

2026-2027



**HUNTINGTON NORTH
HIGH SCHOOL**

2

Manual Del Estudiante

Homecoming Court
Varsity Singers Pioneer Festival
Pep Band
JROTC Flag Core

Tabla de contenidos

INFORMACION GENERAL	6
HORARIO DE SECUNDARIA HCCS	8
ANUNCIOS - TIEMPO Y MÁS	8
ABUSO / HOSTIGAMIENTO	9
SEXUALES Y OTRAS FORMAS DE ACOSO	9
PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS	10
CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CIVILES	11
POLÍTICA DE DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	12
NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA FERPA	12
FORMULARIO DE EXCLUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE FERPA	14
PROGRAMA DE DESAYUNOS Y COMIDAS	15
SALÓN/SALA DE ESTUDIO	15
ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN	15
COMUNICADO DE PRENSA	15
PROMESO DE ALLEGIANCE / MOMENTO DE SILENCIO	16
PUBLICAR MATERIALES	16
RETENCION Y AISLAMIENTO	16
QUEJAS DEL ESTUDIANTE	16
POLITICA LIBRE DE TABACO	16
CÁMARAS DE VÍDEO	16
PASES DE VISITANTES	17
ASISTENCIA.....	17
EXCEPCIONES A LA ASISTENCIA OBLIGATORIA/AUSENCIAS JUSTIFICADAS	17
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	19
AUSENTISMO E INCUMPLIMIENTO HABITUAL	19
PRENVIACIÓN DEL AUSENTISMO ESCOLAR	19
AUSENCIAS PARA ENFERMEDAD EXTENDIDA Y CRÓNICA	19
OPORTUNIDADES PARA COMPENSAR EL TRABAJO	19
TARDANZA	19
PROCEDIMIENTOS MATUTINOS	20
REGULACIÓN DE ALMUERZO	20
ESTADO INDEPENDIENTE	20
ASISTENCIA / PARTICIPACIÓN	20
REGLAS PARA LA DISCIPLINA.....	20
POLITICA DEL BUS: CONDUCTA ESPERADA DE ESTUDIANTES	20
POLITICA DE BUS: ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA MALA CONDUCTURAS	21
POLITICA DE DISCIPLINA	21
POLITICA DISCIPLINARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	22
REGLAS ESCOLARES DEL JUEVES	22
REGLAS DE SUSPENSIÓN EN ESCUELA	22
SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA	23
PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN	23

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSION	23
BOLSAS Y MOCHILAS.....	24
TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA	24
AVISO IMPORTANTE SOBRE EL CONTENIDO Y LA PANTALLA DEL TELÉFONO CELULAR	25
MAL USO DE LAS COMPUTADORAS	25
CÓDIGO DE VESTIMENTA.....	25
REGULACIONES DE DANZA	26
REGLAS DE CASILLEROS.....	27
RESPONSABILIDAD PARENTAL POR DAÑOS CAUSADOS POR NIÑOS	27
POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/GUARDIANES.....	27
DESHONESTIDAD ACADÉMICA.....	28
PLAGIO.....	28
ALTERCACIONES FÍSICAS.....	29
ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL Y CONDUCCIÓN	29
AUTO-REFERENCIA	30
REGLAS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL	30
PRODUCTOS DE TABACCO	31
PROCEDIMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL.....	31
MOTIVOS DE SUSPENSION O EXPULSION	32
MATRIZ DE INFRACCIONES DISCIPLINARIAS	36
SERVICIOS ESTUDIANTILES.....	38
PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN	38
MATRICULA MINIMA DE CLASES.....	39
INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL	39
REQUISITOS DE GRADUACIÓN Y PREMIOS.....	39
CEREMONIA DE GRADUACION	40
“VALEDICTORIAN Y SALUTATORIAN”	41
GRADUACIÓN TEMPRANA	41
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	43
SERVICIOS DE SALUD	43
CLUBES Y ORGANIZACIONES	44
LINEAMIENTOS TECNOLÓGICOS HCCSC.....	46
ACUERDO DE USO INTERNET	46
POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA HCCSC	48
POLÍTICA DE SOFTWARE / COPYRIGHT PARA HCCSC.....	48
OBTENCIÓN DE PERMISO PARA COPIAR	48
USO DE LA POLÍTICA DE COMPUTADORAS CORPORATIVAS PARA HCCSC.....	48
PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PROPIEDAD CORPORATIVA	49
POLÍTICA DE LA RED HCCSC.....	49
PÁGINAS WEB	49
ACUERDO DE USO Y RESPONSABILIDAD DEL DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN PARA EL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA.....	50
GARANTÍA EXTENDIDA Y REEMPLAZO DEL DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA.....	52

Declaración de la Visión

Un lugar donde todo el mundo aprende

Estado de la Misión

Escuela Secundaria Norte de Huntington se dedica a crear resultados de aprendizaje de clase mundial centrándose en: Alfabetización; Un entorno de aprendizaje seguro; Colegio, Carrera y Preparación para la Vida; Participación familiar; Centralización del Estudiante.

Valores Fundamentales

Orientaciones Permanentes, HABILIDADES DE VIDA y Ambiente Seguro; Altas expectativas, alto rendimiento y rendición de cuentas; Enfoque en el futuro; Mejora Continua para Todos; Comunicación, Respuesta; Decisiones basadas en la evidencia; Liderazgo compartido; Enfoque de las partes interesadas

Habilidades Para la Vida

Cuidado, Sentido común, Cooperación, Coraje, Creatividad, Curiosidad, Esfuerzo, Flexibilidad, Amistad, Iniciativa, Integridad, Organización, Paciencia, Perseverancia, Orgullo, Solución de problemas, Ingeniosidad, Responsabilidad, Sentido del humor

Directrices para toda la vida

Escucha activa, Ciudadanía, Mejor personal, Respeto, Confiabilidad, Veracidad

Creemos

1. Todos los individuos pueden aprender.
2. El personal de la escuela y la comunidad perciben a cada estudiante como un individuo valorado con talentos únicos.
3. Las altas expectativas aumentan el rendimiento de los estudiantes.
4. La autoestima de los estudiantes se ve reforzada por las relaciones positivas.
5. Los estudiantes pueden trabajar colectiva e individualmente para alcanzar metas.
6. Los estudiantes pueden desarrollar habilidades para el aprendizaje a lo largo de la vida.
7. Los estudiantes aprenden mejor cuando participan activamente en el proceso de aprendizaje.
8. Los estudiantes necesitan un ambiente seguro y confiado.
9. Los estudiantes necesitan ser desafiados para alcanzar su potencial.
10. La facultad, los padres, los estudiantes y toda la comunidad comparten la responsabilidad en la educación.

HNHS Plan Mejoramiento Escolar

Enfoque 1: Alfabetización

Enfoque 2: Estándares

Enfoque 3: Enseñanza

Estimados padres y estudiantes de HNHS,

¡Bienvenidos a la Preparatoria Huntington North! Aquí existe una orgullosa tradición de excelencia, y nos entusiasma que definan su experiencia como Vikingos. Mi deseo es que terminen sus estudios como personas integrales, listas para afrontar los próximos pasos de su vida. Ya sea que planeen matricularse en la universidad, incorporarse al mercado laboral, alistarse en el ejército o perseguir otros sueños, nos esforzamos por prepararlos bien.

Hay diversas áreas de estudio para aprender, actividades extracurriculares y co-curriculares en las que participar, y, en general, experiencias emocionantes. Participar en la preparatoria les inculca un sentido de orgullo y pertenencia, y los animo a participar.

Por favor, sean valientes y aprovechen al máximo todo lo que está disponible durante su tiempo aquí. Explore, participen y experimenten los diferentes aspectos de la preparatoria y nunca duden en hacer preguntas o buscar ayuda. Somos una escuela que prioriza a los estudiantes y, por lo tanto, estamos aquí para apoyarlos. Nos entusiasma tenerlos en la Familia Viking y estamos ansiosos por ver qué les depara el próximo año. ¡Mucha suerte, vikingos!

Russ Degitz

Principal

Escuela secundaria Huntington North

Superintendente interino: Mr. Chuck Brimbury	Director de Educación Primaria: Mr. Jay Peters
Director Dr. Russ Degitz Subdirector asociado Mr. Jarod Hammel Subdirectora Ms. Lynn Brown	Tesorera / Asistente administrativa Mrs. Chrissie Linker
Subdirectores Mr. Jason Draper Mrs. Stephanie Rodgers School Oficiales de recursos escolares Agente Austin Bullock Oficial Ben Whitman	Secretarias de la oficina de asistencia y disciplina Mrs. Connie Baumgardner Mrs. Alicia Esslinger Main Office Secretaries Mrs. Renee Armstrong Ms. Anne Betterly
Directora del Centro de Aprendizaje / Directora de Educación CTE. Ms. Tiffanney Drummond	Secretaria de Educación Técnica y Profesional Mrs. Peggy Easley
Director Atlético Mr. Jeremy Markham	Secretaria Atlética Mrs. Valarie Cannici
Consejeros escolares Mrs. Taylor Herendeen-Directora de Consejería Mr. Christopher Campbell Mr. Thomas Gross Mr. William Palmer Mrs. Holly Thompson	Secretaria de Consejería Mrs. Cyndy Patrick
Enfermera escolar Mrs. Kristine Johnson	Asistente de clínica Mrs. Tarra Martinez

INFORMACION GENERAL

Horario Diario	
Periodo	Hora
1 st Periodo	7:40AM - 8:26AM
2 nd Periodo	8:32AM - 9:18AM
3 rd Periodo	9:23AM - 10:10AM
4 th Periodo	10:16AM - 11:29AM
5A Almuerzo	11:29AM - 12:01PM
5A Clase	12:05PM - 1:11PM
5B Clase	11:35AM - 12:05PM
5B Almuerzo	12:05PM - 12:35PM
5B Clase	12:39PM - 1:11PM
5C Clase	11:35AM - 12:39PM
5C Almuerzo	12:39PM - 1:11PM
6 th Periodo	1:17PM - 2:03PM
7 th Periodo	2:09PM - 2:55PM

Horario del día de despido temprano	
Periodo	Hora
1 st Periodo	8:10AM - 8:50AM
2 nd Periodo	8:56AM - 9:36AM
3 rd Periodo	9:40AM - 10:22AM
HR	10:28AM - 10:55AM
4 th Periodo	11:01AM - 11:41AM
5A Almuerzo	11:41AM - 12:13PM
5A Clase	12:17PM - 1:23PM
5B Clase	11:47AM - 12:17PM
5B Almuerzo	12:17PM - 12:47PM
5B Clase	12:51PM - 1:23PM
5C Clase	11:47AM - 12:51PM
5C Almuerzo	12:51PM - 1:23PM
6 th Periodo	1:29PM - 2:09PM
7 th Periodo	2:15PM - 2:55PM

Horario de colaboración	
Periodo	Hora
1 st Periodo	9:40AM - 10:10AM
2 nd Periodo	10:16AM - 10:46AM
3 rd Periodo	10:52AM - 11:22AM
4 th Periodo	11:28AM - 12:01PM
5A Almuerzo	12:01PM - 12:33PM
5A Clase	12:37PM - 1:43PM
5B Clase	12:07PM - 12:37PM
5B Almuerzo	12:37PM - 1:07PM
5B Clase	1:11PM - 1:43PM
5C Clase	12:07PM - 1:11PM
5C Almuerzo	1:11PM - 1:43PM
6 th Periodo	1:49PM - 2:19PM
7 th Periodo	2:25PM - 2:55PM

Horario de retraso de 2 horas	
Periodo	Hora
1 st Periodo	7:40AM - 8:23AM
2 nd Periodo	8:29AM - 9:12AM
3 rd Periodo	9:18AM - 10:01AM
4 th Periodo	10:07AM - 10:50AM
5A Almuerzo	10:50AM - 11:22AM
5A Clase	11:28AM - 12:32PM
5B Clase	10:56AM - 11:26PM
5B Almuerzo	11:26PM - 11:56AM
5B Clase	12:02PM - 12:32PM
5C Clase	10:56AM - 12:00PM
5C Almuerzo	12:00PM - 12:32PM
6 th Periodo	12:38PM - 1:21PM
7 th Periodo	1:27PM - 2:10PM

LAS PUERTAS EXTERIORES SE ABREN EN LOS SIGUIENTES HORARIOS:

7:15 a.m. lunes, martes, jueves, viernes:

7:45 a.m. Miércoles

9.15 horas Retrasos de dos horas

ESCUELA SECUNDARIA HUNTINGTON NORTH - ESCENARIO PANDÉMICO

Se requerirá que la HNHS siga las pautas de salud locales y cualquier plan pandémico correspondiente que pueda crear la necesidad de flexibilidad y adaptaciones a medida que surjan. Cualquier plan de reingreso de la junta escolar servirá como guía para este escenario.

Plan Sincrónico (Presencial)
Nivel Secundario HCCS
Información para Estudiantes y Padres



HORARIO DE SECUNDARIA HCCS

Horario Sincrónico (Presencial)				
Periodo	Horario			Minutos
1	10:00	-	10:22	22
Transcurso	10:22	-	10:27	5
2	10:27	-	10:49	22
Transcurso	10:49	-	10:54	5
3	10:54	-	11:16	22
Transcurso	11:16	-	11:21	5
4	11:21	-	11:43	22
Transcurso	11:43	-	11:48	5
5	11:48	-	12:10	22
Almuerzo	12:10	-	1:10	60
6	1:10	-	1:32	22
Transcurso	1:32	-	1:37	5
7	1:37	-	2:00	23

ANUNCIOS - TIEMPO Y MÁS

Los anuncios relativos al cierre o retraso de las escuelas serán transmitidos por las siguientes:

- Cuadro de Padres

- **Canales de radio: WOWO-1190 AM Y 103 FM, WMRI-107 FM, WMEE-97 FM, WLZK-101FM, WAJI-95 FM, WBCL-90 FM, WBTU-93 FM, WVSH-92 FM y WNUY-100 FM**
- **Canales de Televisión: 15, 21 y 33.**
- Los anuncios también se publicarán en el sitio web de la escuela en <http://www.hnhs.hccsc.k12.in.us/>. También puede seguir a la escuela (Huntington North High School) y al distrito escolar (Huntington County Community Schools) en Facebook.

NADIE DEBE LLAMAR A LA ESCUELA CON RESPECTO A LOS ANUNCIOS RELACIONADOS CON EL TIEMPO DE LA ESCUELA, COMO LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS DEBEN ESTAR ABIERTAS PARA ACTUALIZAR LAS ESTACIONES DE RADIO. LAS ESTACIONES DE RADIO SERAN NOTIFICADAS DE RETRASOS O CLAUSURAS HASTA LAS 6:00 A.M. COMO SEA POSIBLE.

ABUSO / HOSTIGAMIENTO

La intimidación está prohibida en Huntington North High School. La intimidación es definida por la Ley como "actos o gestos manifiestos y repetidos, incluyendo comunicaciones verbales o escritas transmitidas; Acto físico cometido; O cualquier otro comportamiento cometido por el estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de hostigar, ridiculizar, humillar, intimidar o dañar al otro estudiante ".

Esta regla se aplicará cuando un estudiante esté en la escuela inmediatamente antes o durante las horas de escuela, inmediatamente después de las horas escolares o en cualquier otro momento cuando la escuela esté siendo usada por un grupo escolar; Fuera de la escuela en una actividad, función o evento de la escuela; Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento de la escuela; O usando la propiedad o equipo proporcionado por la escuela. Mientras literalmente, la última frase significa que cuando un estudiante está utilizando un dispositivo electrónico (por ejemplo, computadora, laptop, iPad, etc.) emitido por la escuela en su casa y otro estudiante intimida al estudiante usando el dispositivo, violaría la regla. Indiana Code 20-33-8-0.2, Indiana Code 20-33-8-13.5

Padres o estudiantes que creen que una situación de intimidación está ocurriendo debe comunicarse con la Oficina de Disciplina y completar un Formulario de Informe de Bullying de Estudiantes / Padres. Luego se llevará a cabo una investigación y se determinarán las consecuencias.

SEXUALES Y OTRAS FORMAS DE ACOSO

I. LA POLÍTICA

La Corporación Escolar de la Comunidad del Condado de Huntington está comprometida a mantener un ambiente de aprendizaje y trabajo libre de discriminación relacionada con el empleo / educación, incluyendo una prohibición contra el acoso sexual.

Será una violación de esta política para cualquier empleado o estudiante de la Corporación Escolar de la Comunidad del Condado de Huntington a participar en la discriminación sexual y / o acoso sexual de otro empleado o estudiante a través de la conducta o comunicaciones descritas en la Sección II. En el contexto del empleo y la educación, los avances sexuales no deseados, las peticiones indeseadas de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de carácter sexual constituyen acoso sexual cuando:

1. La sumisión a tal conducta se hace explícita o implícitamente un término o condición de empleo o educación de un individuo;

2. La sumisión o el rechazo de tal conducta por un individuo se utiliza como base para las decisiones de la educación o del empleo que afectan a ese individuo; o
3. Dicha conducta tiene el propósito o el efecto de interferir irrazonablemente con el desempeño educativo o profesional de un individuo o crear un empleo o ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo

La Directriz de la EEOC (29 CFR 1604.11 (g)) también establece que puede existir discriminación sexual ilegal cuando se le niega una oportunidad o beneficio educativo a un estudiante calificado o se le niega una oportunidad o beneficio de empleo porque otro estudiante o empleado recibe tales oportunidades o beneficios Debido a la sumisión a avances sexuales oa peticiones de favores sexuales.

La conducta de naturaleza sexual puede incluir avances físicos o verbales no deseados y / o comunicaciones no deseadas con respecto a características físicas o de personalidad de naturaleza sexual.

La Corte Suprema de EE. UU. Ha comentado que tal conducta es contra la ley cuando es suficientemente severa o generalizada para alterar las condiciones de empleo (o educación) de la víctima y crear un entorno de trabajo abusivo (o de aprendizaje) y que tal ambiente puede existir Cuando la conducta sea tal que una persona razonable que considere objetable y la víctima la considere subjetivamente objetable. Como tal, cualquier persona que pueda haber acogido inicialmente tal conducta debe notificar específicamente al supuesto acosador que tal conducta ya no es bienvenida. Este aviso del empleado o estudiante puede ayudar en la investigación de casos y ayudar a prevenir o eliminar la conducta prohibida.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir pero no se limitan a lo siguiente: Comunicaciones verbales no solicitadas e indeseadas o bromas y gestos físicos o acciones de naturaleza sexual hacia otro empleado o estudiante (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, exposición indecente o Bromas con la intención de profanidad) o exhibir fotografías sexualmente sugestivas u otros materiales.

42 U.S.C. 1983, Ley de Derechos Civiles
42 USC 2000d y siguientes
42 USC 2000e et seq
29 USC 621 y siguientes
29 USC 749
42 USC 12101 y siguientes
20 USC 1681 et seq

Requerimientos de Reporte- Se alienta a las personas que creen que son víctimas de acoso sexual u otra conducta discriminatoria y tienen la responsabilidad de buscar ayuda prontamente, y también se alienta a los que no son víctimas a informar. Los administradores escolares y los supervisores que reciben quejas de acoso sexual u otra conducta discriminatoria tienen la obligación afirmativa de reportar tales quejas o conocimiento al superintendente o al designado del superintendente de manera oportuna. Si un estudiante reporta un incidente de acoso sexual a un maestro, consejero, especialista en medios, enfermera de la escuela u otro empleado, el empleado reportará inmediatamente ese incidente a una autoridad apropiada

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS

A. Investigación Informal

1. Cualquier persona que alegue acoso sexual u otra conducta discriminatoria por cualquier empleado o estudiante puede elegir que el asunto sea tratado bajo esta sección con respecto a la investigación informal. El presunto acoso sexual debe ser llevado a la atención de cualquier director, subdirector, superintendente, o la persona designada por el superintendente (en este documento colectivamente e individualmente se refiere como la autoridad apropiada o las autoridades apropiadas). Estas autoridades competentes deberán investigar e intentar resolver el asunto de manera confidencial e informal.

Si el asunto se resuelve informalmente a satisfacción del denunciante y / o de la víctima, según el caso, la documentación relativa a la queja y resolución se mantendrá en un archivo separado en la oficina del superintendente.

2. El procedimiento de ajuste informal sólo puede ser elegido en una ocasión cuando el alegato afecta a la misma víctima y presunto autor.

B. Investigación formal

1. Cualquier persona que alegue el acoso sexual u otra conducta discriminatoria por cualquier empleado o estudiante puede archivar una queja con cualesquiera de las autoridades apropiadas. Siempre se puede solicitar una reunión con el superintendente o un administrador designado. La presentación de una queja o de cualquier otro modo que denuncie acoso sexual o conducta discriminatoria no reflejará el estatus del demandante ni afectará el empleo futuro, las calificaciones, las condiciones de trabajo o de aprendizaje, a menos que dicha queja constituya una información falsa como se define en esta política.

C. Las quejas de acoso sexual serán manejadas de la siguiente manera:

1. Todas las denuncias de acoso sexual serán investigadas por una autoridad competente, con exclusión de cualquier autoridad competente que pueda ser objeto de dicha investigación.
2. A excepción de las investigaciones informales, las quejas deben ser presentadas a una autoridad competente por escrito en formularios que se pueden obtener de cualquier autoridad competente.
3. La autoridad competente que reciba una queja investigará prontamente la queja y tomará medidas oportunas y apropiadas de acuerdo con el debido proceso, la ley estatal y el convenio colectivo.
4. Ninguna persona será sometida a ningún tratamiento adverso por haber presentado una denuncia de acoso sexual y todas las quejas serán tratadas de manera confidencial según sea apropiado dada la necesidad de investigar apropiadamente.
5. Todos los documentos relacionados con las denuncias de acoso sexual que se determinen como no sustanciadas se mantendrán en la oficina del superintendente en un archivo separado, no formarán parte del expediente personal del empleado y no estarán abiertos a la inspección pública.

D. Sanciones por mala conducta- Una queja fundamentada contra un empleado someterá al empleado a medidas disciplinarias incluyendo, pero no limitado a, advertencia, reasignación, suspensión y / o descarga. La disciplina debe cumplir con la ley estatal, el debido proceso y el convenio colectivo. Una queja fundada contra un estudiante en la corporación de la escuela someterá a ese estudiante a acción disciplinaria incluyendo suspensión y / o expulsión consistente con P.L. 218.

E. Informes falsos - Toda persona que a sabiendas o temerariamente presente cargos falsos contra un empleado o un estudiante con la intención de degradar, acosar, abusar o avergonzar a esa persona, estará sujeto a medidas disciplinarias, incluyendo pero no limitándose a advertencias, reasignaciones, suspensiones, Expulsión y / o descarga. La disciplina debe cumplir con la política escolar, P.L. 218, la ley estatal, el debido proceso y el convenio colectivo. Una denuncia que en última instancia se determina que no está demostrada, pero se hace con la buena convicción de que las alegaciones son verdaderas, no será objeto de medidas disciplinarias.

F. Notificación de esta Política- Esta política será colocada en el archivo en la oficina administrativa de todas las escuelas y departamentos de la Corporación Escolar de la Comunidad del Condado de Huntington, e incorporada en cada manual de empleado y estudiante o carpeta. Adoptada por el Consejo Escolar, 24 de abril de 1995

CUMPLIMIENTO DE DERECHOS CIVILES

La escuela Secundaria Norte de Huntington cumplirá con la política del Departamento de Educación de Indiana de no discriminar por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad o discapacidad, según lo exige la Ley de Derechos Civiles de Indiana (IC 1971, 22- Ley de Derechos Civiles de 1964, Ley de Igualdad de Pago de 1973, Título IX (Enmiendas a la Educación de 1972) y Sección 504 (Ley de Rehabilitación de 1973) .

HCCSC no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la condición de persona transgénero, la orientación sexual y la identidad de género), discapacidad, edad, religión, condición militar, ascendencia o información genética, que son categorías protegidas por la ley federal y/o estatal (en adelante, "Categorías Protegidas") que se dan en las oportunidades, programas y/o actividades educativas de la Corporación, o, si se dan inicialmente fuera de las instalaciones de la Corporación o fuera de las oportunidades, programas y actividades educativas de la Corporación, que afectan al entorno de la Corporación. HCCSC también se compromete a proporcionar una educación gratuita y apropiada a los estudiantes de educación especial de conformidad con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y el Artículo 7 de Indiana. El Artículo 7 y la IDEA exigen que las escuelas proporcionen a los padres de los estudiantes que reciben o pueden ser evaluados para recibir educación especial una copia del Aviso de Garantías Procesales, que explica los derechos que tiene un padre de un niño con o que puede tener una discapacidad según las leyes federales y estatales que rigen la educación especial. Este aviso debe entregarse anualmente a los padres de alumnos con necesidades educativas especiales, al momento de la remisión inicial o la solicitud de evaluación de un alumno para educación especial, al presentar la primera queja o audiencia de debido proceso durante un año escolar determinado, en la fecha de cualquier

medida disciplinaria que constituya un cambio de ubicación según el Artículo 7, y a solicitud de los padres. El aviso está disponible aquí en varios idiomas: <https://www.in.gov/doe/students/special-education/laws-and-resources/>.

HSSC tampoco discrimina por motivos de Clases Protegidas en sus políticas y prácticas de empleo en lo que respecta a los estudiantes, y no tolera el acoso de ningún tipo. Se brindarán igualdad de oportunidades educativas a todos los estudiantes, sin importar su pertenencia a Clases Protegidas, edad (a menos que la edad sea un factor necesario para el funcionamiento normal o el logro de algún objetivo legítimo del programa o actividad), lugar de residencia dentro de los límites de la Corporación, ni su origen socioeconómico, para que aprendan a través del currículo ofrecido por esta Corporación. Los programas educativos se diseñarán para satisfacer las diversas necesidades de todos los estudiantes.

Se anima a los estudiantes y a los padres a denunciar de inmediato los incidentes de discriminación o represalias ilegales que ocurran en las oportunidades, programas o actividades educativas de la Corporación, o, si ocurren fuera de las instalaciones de la Corporación o de sus programas o actividades educativas, y que afecten el entorno de la misma, a un administrador, supervisor u otro funcionario de la Corporación para que la corporación escolar pueda abordar la situación. Cualquier administrador, supervisor u otro funcionario de la Corporación que reciba una queja de este tipo deberá presentarla ante un Oficial de Cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Para obtener más información sobre el proceso de quejas, consulte la Política de la Junta Directiva 2260: “No discriminación y acceso a la igualdad de oportunidades educativas”.

POLÍTICA DE DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los estudiantes con discapacidades están sujetos a las normas de disciplina adoptadas por la Junta Directiva Escolar y, por lo tanto, pueden ser suspendidos o expulsados por cualquier infracción de dichas normas, de conformidad con I.C. 20-8.1-5.1 y 511 IAC 7-15.

Los estudiantes recibirán servicios, incluyendo medidas disciplinarias cuando sea necesario, de conformidad con la IDEA y el Artículo 7.

13

NOTIFICACIÓN DE DERECHOS BAJO LA FERPA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que el NOMBRE DE LA ESCUELA (“Escuela”) reciba una solicitud de acceso.

Los padres o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director coordinará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible la fecha y el lugar donde podrán inspeccionar los registros.

2. El derecho a solicitar la modificación de los registros académicos del estudiante que el padre o estudiante elegible considere inexactos, engañosos o que de alguna otra manera violen los derechos de privacidad del estudiante según la Ley FERPA.

Los padres o estudiantes elegibles que deseen solicitar a la escuela la modificación de un registro deben escribir al director de la escuela, identificar claramente la parte del registro que desean modificar y especificar el motivo de la modificación. Si la escuela decide no modificar el registro según lo solicitado por el padre o estudiante elegible, le notificará la decisión y su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia al padre o estudiante elegible al notificarle su derecho a una audiencia.

3. El derecho a otorgar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información personal identificable (IPI) de los expedientes académicos del estudiante, salvo en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos.

Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el personal de la unidad de seguridad)

o una persona que forme parte de la junta escolar. Un funcionario escolar también puede incluir a una persona o empresa a la que la escuela haya subcontratado servicios o funciones que de otro modo realizarían sus propios empleados (como un abogado, auditor, consultor médico, proveedor de tecnología de la información o terapeuta); un padre o estudiante que se ofrezca como voluntario para formar parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas; o un padre, estudiante u otro voluntario que ayude a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente académico para cumplir con su responsabilidad profesional.

A solicitud, la escuela divulga los expedientes académicos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de matricularse, o en el que ya está matriculado, si la divulgación tiene como finalidad la matriculación o el traslado del estudiante.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos sobre supuestos incumplimientos por parte de la escuela de los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA son:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
Departamento de Educación de los Estados Unidos
14

400 Maryland Avenue, SW
Washington, DC 20202

La FERPA permite la divulgación de información personal identificable (PII) de los expedientes académicos de los estudiantes, sin el consentimiento del padre, madre o tutor legal, si la divulgación cumple con ciertas condiciones establecidas en el artículo 99.31 del reglamento de la FERPA. Salvo en el caso de divulgaciones a funcionarios escolares, relacionadas con órdenes judiciales o citaciones legales, información de directorio y al padre, madre o tutor legal, el artículo 99.32 del reglamento de la FERPA exige que la escuela registre la divulgación. Los padres, madres y tutores legales tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro de divulgaciones.

La FERPA no suele exigir que la escuela haga copias de los expedientes y, si las hace, generalmente cobra por ellas. Finalmente, para mayor claridad, los expedientes que se conservan en posesión exclusiva de quien los creó, que se utilizan como ayuda personal para la memoria y que no se revelan a terceros, no se consideran expedientes académicos. AVISO

AVISO SOBRE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO

Como se indicó anteriormente, la FERPA exige que la escuela, con ciertas excepciones, obtenga su consentimiento por escrito antes de divulgar información personal identificable de los expedientes académicos de su hijo/a. Sin embargo, la escuela puede divulgar información del directorio debidamente designada sin su consentimiento por escrito, a menos que usted haya notificado al Distrito lo contrario, de acuerdo con los procedimientos del Distrito. El propósito principal de la información del directorio es permitir que la escuela incluya este tipo de información de los expedientes académicos de su hijo/a en ciertas publicaciones escolares. Algunos ejemplos son:

- Programa de mano teatral, que muestra el papel de su hijo/a en una obra de teatro;
- Anuario;
- Lista de honor u otras listas de reconocimiento;
- Programas de graduación; y
- Hojas de actividades deportivas, como las de lucha libre, que muestran el peso y la estatura de los miembros del equipo.

La información del directorio, que generalmente no se considera dañina ni una invasión de la privacidad si se divulga, también puede divulgarse a organizaciones externas sin el consentimiento previo por escrito de los padres. Las organizaciones externas incluyen, entre otras, empresas que fabrican anillos de graduación o publican anuarios. Además, dos leyes federales exigen que las agencias educativas locales (LEA, por sus siglas en inglés) que reciben asistencia bajo la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965 (ESEA, por sus siglas en inglés) proporcionen a los reclutadores militares, previa solicitud, la siguiente información:

nombres, direcciones y números de teléfono, a menos que los padres hayan notificado a la LEA que no desean que la información de su hijo/a se divulgue sin su consentimiento previo por escrito.[1]

Si no desea que la escuela divulgue la información del directorio de los expedientes académicos de su hijo/a sin su consentimiento previo por escrito, debe notificar a la escuela dentro de los treinta (30) días posteriores al inicio del año escolar o la inscripción. Este aviso permanecerá vigente durante el resto del año escolar. Se deberá completar un nuevo aviso cada año escolar subsiguiente. En el manual del estudiante encontrará un formulario para notificar a la escuela sobre la solicitud de que no se divulgue la información del directorio.

La escuela ha designado la siguiente información como información de directorio:

- | | |
|--|---|
| • Nombre del estudiante | • Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos |
| • Nombre del padre/madre/tutor | • Peso y estatura de los miembros de los equipos deportivos |
| • Dirección del estudiante y del padre/madre/tutor | • Diplomas, honores y premios recibidos |
| • Número de teléfono | • La última institución educativa a la que asistió |
| • Correo electrónico | • Número de identificación del estudiante, ID de usuario u otro identificador personal único utilizado para comunicarse en sistemas electrónicos que no permite acceder a los registros educativos sin un PIN, contraseña, etc. (El número de seguro social del estudiante, en su totalidad o en parte, no puede utilizarse para este fin). [1] |
| • Género | |
| • Grabaciones fotográficas, de video, de audio o electrónicas de los estudiantes tomadas o mantenidas por la escuela | |
| • Fecha y lugar de nacimiento | |
| • Área de estudio | |
| • Fechas de asistencia | |
| • Nivel de grado | |

[1] Estas leyes son: Sección 9528 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 USC §7908) y 10 USC §503(c).

FORMULARIO DE EXCLUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL DIRECTORIO DE FERPA

Nombre del estudiante: _____

Nombre del padre/madre/tutor: _____

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Educativos y Privacidad de 1974 (FERPA), los expedientes académicos de un estudiante se mantienen confidenciales y, salvo en un número limitado de circunstancias especiales contempladas en dicha ley, no se divulgarán a terceros sin el consentimiento previo por escrito de sus padres/madres/tutores. Sin embargo, la ley permite a las escuelas divulgar información del directorio del estudiante sin obtener el consentimiento previo de los padres/madres/tutores. Si no desea que se divulguen ciertos tipos de información del directorio sin su consentimiento previo, puede optar por no acogerse a esta excepción de FERPA firmando el formulario a continuación. La información del directorio de un estudiante cuyos padres/madres/tutores hayan optado por no divulgarla, de acuerdo con esta política/procedimiento para la exclusión voluntaria, permanecerá marcada hasta que los padres/madres/tutores soliciten que se elimine la marca.

Solicito que se retenga la siguiente información personal identificable como Información de Directorio según la ley FERPA.

Entiendo que, al enviar este formulario, la información marcada no se divulgará a terceros sin mi consentimiento por escrito, a menos que la escuela esté obligada por ley o autorizada por la ley FERPA a divulgarla sin mi consentimiento previo por escrito; y que la información de directorio marcada no se divulgará desde el momento en que la escuela reciba este formulario hasta que se revoque mi solicitud de exclusión. Entiendo que no puedo optar por no utilizar el número de identificación estudiantil de mi hijo/a, ya que es información de identificación necesaria para la escuela. Asimismo, entiendo que, si la información de directorio se divulga antes de que la escuela reciba mi solicitud de exclusión, es posible que la escuela no pueda detener la divulgación de dicha información. Entiendo que puedo solicitar información y cuestionar cómo se utiliza mi información de directorio comunicándome con la escuela.

MARQUE AQUÍ PARA OPTAR POR NO COMPARTIR TODA LA INFORMACIÓN DE DIRECTORIO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN; o

MARQUE LAS CASILLAS A CONTINUACIÓN PARA EXCLUIRSE DEL USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN:

☐ Nombre
☐ Dirección
☐ Número de teléfono
☐ Correo electrónico
☐ Fecha de nacimiento
☐ Lugar de nacimiento
☐ Fotografía
☐ Fechas de asistencia
☐ Grado
☐ Participación en actividades escolares y deportivas
☐ Premios y reconocimientos recibidos

Firma del padre/madre/tutor: _____ Fecha: _____

PROGRAMA DE DESAYUNOS Y COMIDAS

HCCSC Food Services se esfuerza por servir comidas nutritivas y de alta calidad en un ambiente limpio, afectuoso y amigable. Cada escuela tiene un programa de desayuno y almuerzo para todos los estudiantes. Todos los almuerzos traídos de casa deben consumirse en The Viking Café.

No se debe sacar comida de la cafetería ni consumirla en ningún momento que no sea el almuerzo, sin el permiso explícito de un miembro del personal en una ocasión específica. Consulte la Política 8510 de la Junta Escolar de HCCSC para obtener más información sobre la política de bienestar del distrito.

SALÓN/SALA DE ESTUDIO

El Salon de Estudio está programada cuando los maestros y los estudiantes tienen la oportunidad de reunirse entre sí. Este tiempo se puede utilizar para hacer una prueba, cuestionario, revisar el material de la clase, hacer preguntas o recibir enriquecimiento en una clase en particular. El objetivo del Salon de Estudio es proporcionar tiempo adicional para que los estudiantes mejoren su educación para que logren el éxito académico. Los estudiantes deben reportarse a su clase apropiada y solo aquellos estudiantes que hayan recibido un pase con anticipación, serán liberados para visitar a un maestro. Los estudiantes deben permanecer con ese maestro por el resto del período.

Los clubes y organizaciones se reunirán periódicamente durante las clases particulares. Los estudiantes que están participando en una actividad serán excusados para asistir a un club o reunión de organización hasta el final del periodo. Los estudiantes que no asistan a una reunión del club u organización permanecerán en su salón/ clase y usarán este tiempo para estudiar. Cualquier estudiante que se encuentre en los pasillos sin un pase y que no asista a una actividad puede ser detenido u otra acción disciplinaria y puede correr el riesgo de restricciones para asistir a las reuniones de su club y organización.

ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN

HNHS proporcionará a cada estudiante una tarjeta de identificación (ID). Esta tarjeta se utilizará para revisar libros y materiales del centro de prensa y el programa de la cafetería. Los estudiantes deben ser capaces de producir esta tarjeta en cualquier momento bajo petición.

COMUNICADO DE PRENSA

Al completar el proceso de registro en línea para el manual del estudiante de HNHS, yo (padre/madre/tutor legal) tendré la opción de aprobar o denegar la divulgación de información sobre mi hijo/a. Si decido aprobar, autorizo a los funcionarios de la Corporación Escolar Comunitaria del Condado de Huntington a divulgar información sobre mi hijo/a y a permitir que los funcionarios escolares respondan a las consultas de los medios de comunicación relacionadas con mi hijo/a que promuevan la corporación escolar y sean de carácter no disciplinario. También autorizo a los representantes de los medios

de comunicación a divulgar esta información al público, lo que puede incluir fotografías o información en artículos o entrevistas. Si decido denegar, no se divulgará dicha información.

PROMESO DE ALLEGIANCE / MOMENTO DE SILENCIO

La bandera de los Estados Unidos se mostrará en cada aula de cada escuela en una corporación. El cuerpo directivo de cada corporación escolar proporcionará una oportunidad diaria al estudiante en HNHS de recitar voluntariamente el Juramento de Lealtad en cada aula o en los terrenos de la escuela. Un estudiante está exento de participar en el Juramento de Lealtad y no se le puede requerir participar si el estudiante elige no participar o el padre del estudiante elige que el estudiante no participe. El Juramento de Lealtad será seguido por un momento de silencio.

Referencia jurídica: I.C. 20-30-5-0.5

P.L. 78-2005

PUBLICAR MATERIALES

Cualquier material que deba ser publicado debe ser despejado por el subdirector y / o patrocinador antes de que pueda ser exhibido. El material publicado no debe colocarse en ventanas, taquillas o puertas pintadas. Después de que el evento ha tenido lugar, es responsabilidad de la persona que publicó el material para llevarlo abajo. Cualquier organización no escolar que desee que la escuela divulgue información a través de los anuncios o por carteles debe tener el material aprobado por la administración de la oficina ANTES de ser anunciado o publicado.

RETENCION Y AISLAMIENTO

Como parte de los procedimientos de emergencia establecidos en nuestras escuelas, ningún estudiante será sujetado y / o colocado en reclusión por el personal de la escuela a menos que el comportamiento del estudiante represente un riesgo inminente de lesión a sí mismo o a otros. Sin embargo, las violaciones significativas de la ley, incluyendo los asaltos a estudiantes y personal serán reportados a la policía. Tan pronto como sea posible después de tal uso de la restricción y / o la reclusión, los padres o tutores serán informados cuando alguna de estas acciones se han producido y se proporcionará una cuenta detallada del incidente incluyendo las circunstancias que llevaron al uso de la restricción Y / o reclusión. Puede encontrar más información en la Política 5630.01 de la Junta Escolar de HCCSC.

QUEJAS DEL ESTUDIANTE

Las quejas o inquietudes de los estudiantes, que surjan de las acciones, procedimientos y políticas de la Junta o de sus empleados o la falta de dicha política o procedimiento, serán oídas por la autoridad apropiada. (Directora de HNHS, Directores Auxiliares o Director de Atletismo) Estas quejas serán escuchadas solamente por estudiantes o padres / tutores de esta corporación. Referencia jurídica: I.C. 20-8.1-5-14

POLITICA LIBRE DE TABACO

La Junta Escolar se compromete a proporcionar a los estudiantes, personal y visitantes un ambiente libre de tabaco. Los efectos negativos para la salud del uso del tabaco tanto para usuarios como para no usuarios, particularmente en relación con el humo de segunda mano, están bien establecidos. Además, proveer un ambiente libre de tabaco es consistente con las responsabilidades de maestros y personal de modelización de roles para nuestros estudiantes. La Junta también reconoce, sin embargo, el derecho de las personas bajo la ley estatal a usar productos lícitos, incluyendo el tabaco, durante las horas laborales fuera de los locales de la Corporación. En consecuencia, la Junta prohíbe el uso de tabaco incluyendo, pero no limitado a, cigarrillos, tabacos electrónicos, cigarros, tabaco y masticar tabaco en las instalaciones de la Corporación, en vehículos de la Corporación, dentro de cualquier facilidad propiedad o arrendada o contratada por el Distrito, Y se utiliza para proporcionar educación o servicios de biblioteca a los niños y en todos los eventos patrocinados por la Corporación. 20 U.S.C. 7183

CÁMARAS DE VÍDEO

La Mesa Directiva Escolar de la Escuela Comunitaria de Huntington ha autorizado el uso de cámaras de video en sus instalaciones y en los autobuses del distrito escolar. Las cámaras de video ayudarán a promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y empleados mediante el monitoreo del comportamiento de los estudiantes. Se notifica a los estudiantes y padres de familia que el contenido del video se puede usar en un procedimiento disciplinario estudiantil. El contenido del video constituye un expediente confidencial del estudiante y será retenido, archivado y mantenido con otros registros del estudiante si es necesario para uso en un procedimiento disciplinario estudiantil, o para uso en otros asuntos

según lo determine necesario la administración. Sin el consentimiento de los padres o tutores de todos los otros estudiantes representados en las secuencias de video, el distrito escolar no puede, bajo regulación federal, publicar material de video que sea mantenido por el distrito escolar. "Representado" se refiere a la captura en el video de cualquier información personalmente identificable de un estudiante presente o antiguo, o cualquier información por la cual la identidad de un estudiante podría ser fácilmente rastreable (incluyendo, pero no limitado a, ropa, rasgos faciales y voz). En esas situaciones, el distrito escolar puede cumplir con las regulaciones federales y satisfacer la solicitud del padre / guardián para verlo revisando el material de video e informando al padre o guardián solicitante sobre el contenido del video.

PASES DE VISITANTES

No se permiten visitas de estudiantes en el edificio durante el horario escolar. La única excepción a esta regla es para grupos de estudiantes visitantes de otras escuelas que han sido invitados a HNHS o que están intercambiando lugares con estudiantes de HNHS por un día. Todos los visitantes deben registrarse con la secretaria en la Puerta 1 al ingresar a la escuela. Las conferencias individuales con los maestros deben realizarse después de la escuela o mediante acuerdo previo con el maestro durante el día.

ASISTENCIA

LOS PADRES SON RESPONSABLES DE TENER EN CUENTA LAS AUSENCIAS Y RAZONES DE SU HIJO POR TALES ABSENCIONES. (IC 20-33-2-18) Los padres deben comunicarse con la oficina de la escuela desde la cual sus hijos deben estar ausentes, dentro de una (1) hora del comienzo del día escolar. Línea de Asistencia de HNHS # 356-6104 ext. 1003 o 1004. La escuela hará un esfuerzo razonable para contactar a aquellos que no han reportado que sus hijos están ausentes. En los casos en que un padre no tiene teléfono, la escuela debe recibir una excusa escrita firmada cuando el niño regrese a la escuela. Si no se recibe ninguna comunicación dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores a la vuelta de un estudiante a la escuela, la ausencia de ese niño será considerada injustificada y / o ausente. En consideración a las leyes estatales de asistencia obligatoria, la corporación escolar ha adoptado las siguientes pautas de asistencia

Para recibir una educación completa e integral, es esencial que los estudiantes asistan a la escuela regularmente. Por lo tanto, todo niño entre siete (7) y dieciséis (16) años debe asistir a la escuela, a menos que existan razones legales suficientes para no asistir, de conformidad con el Estatuto de Asistencia Obligatoria de Indiana (IC 20-33-2-3.2).

La Junta Escolar, como organismo estatal, está obligada a garantizar la asistencia regular de los estudiantes desde preescolar hasta el 12.º grado. La Junta reconoce que la presencia en el aula permite a los estudiantes participar en la instrucción, los debates en clase y otras actividades relacionadas. Por lo tanto, la asistencia regular y la participación en el aula son fundamentales para incentivar la excelencia del estudiante.

La asistencia significa estar físicamente presente en una escuela o en otro lugar donde se imparta el programa educativo de la escuela, durante el horario escolar regular, el día en que se ofrece el programa educativo en el que el estudiante está inscrito. La asistencia será obligatoria para todos los estudiantes de la Corporación Escolar, excepto aquellos exentos bajo otras disposiciones de la ley federal o estatal, durante los días y horas de clases o durante las sesiones a las que hayan sido asignados.

La asistencia no siempre tendrá que ser dentro de las instalaciones de la Corporación, y se considerará que un estudiante asiste si se encuentra en cualquier lugar donde haya clases, por autorización de la Junta.

La Junta considerará a todo estudiante asignado a un programa de otras experiencias de aprendizaje guiado, autorizado bajo la Política 2370, como asistente regular al programa, siempre que se presente diariamente al miembro del personal asignado para su orientación en el lugar donde esté realizando sus estudios y demuestre regularmente su progreso hacia los objetivos del programa.

EXCEPCIONES A LA ASISTENCIA OBLIGATORIA/AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las excepciones a la asistencia obligatoria que serán reconocidas por la Corporación, según lo dispuesto por la ley estatal, son:

A. Servicio como paje o figura honoraria de la asamblea general (I.C. 20-33-2-14);

B. Servicio en una junta electoral de distrito o asistente de un candidato político o de un partido político en la fecha de una

elección (Código Penal 20-33-2-15);

C. Citación para comparecer como testigo en un procedimiento judicial (Código Penal 20-33-2-16);

D. Servicio en servicio activo en la Guardia Nacional por un máximo de diez (10) días (Código Penal 20-33-2-16);

E. Participación como miembro del ala de Indiana de la Patrulla Aérea Civil por un máximo de cinco (5) días (Código Penal 20-33-2-17.2);

F. Exhibir o participar en la Feria Estatal de Indiana con fines educativos por parte de un estudiante o miembro de su hogar durante un máximo de cinco (5) días escolares, siempre que el estudiante tenga un buen rendimiento académico según lo determine la Corporación, sus padres hayan solicitado la ausencia por escrito y el director de la escuela haya otorgado su aprobación por escrito (Código de Educación 20-33-2-17.7);

G. Participar en una actividad educativa fuera del aula que sea coherente con la filosofía y los objetivos educativos de la Corporación y la Junta Estatal de Educación y que los promueva, que facilite el logro de objetivos educativos específicos, que forme parte de las metas y objetivos de un curso o currículo aprobado, que represente una oportunidad educativa única, que no pueda realizarse razonablemente sin interrumpir la jornada escolar y que cuente con la aprobación por escrito del director de la escuela (Código de Educación 20-33-2-17.5).

H. Las excursiones son experiencias directamente vinculadas a una clase, club, equipo u organización escolar. El registro de asistencia para las excursiones se limitará a estas actividades directamente vinculadas a la escuela.

En ninguna de estas excepciones, el estudiante se registrará como ausente de la escuela.

Además, la Junta permitirá que un estudiante asista a una escuela para recibir instrucción religiosa impartida por una iglesia, una asociación de iglesias o una asociación organizada para la instrucción religiosa y su incorporación bajo la ley de Indiana, por un máximo de 120 minutos semanales para que el estudiante reciba instrucción religiosa, si sus padres solicitan por escrito dicha ausencia al director de la escuela, según lo dispuesto en la Política de la Junta 5223 - Tiempo Libre para Instrucción Religiosa. Un estudiante que reciba instrucción religiosa, como se indica en este documento, no se registrará como ausente de la escuela.

El Superintendente exigirá a los padres de cada estudiante, o a un estudiante adulto o emancipado que haya estado ausente por cualquier motivo, una declaración verbal o escrita del motivo de dicha ausencia. La Junta se reserva el derecho de verificar dichas declaraciones e investigar la causa de cada una. La Junta considera las siguientes razones para justificar ausencias:

A. Enfermedad confirmada mediante una llamada telefónica de los padres.

B. Enfermedad confirmada mediante un certificado médico.

C. Recuperación de un accidente.

D. Asistencia obligatoria a un tribunal.

E. Citas profesionales: Se recomienda a los padres programar citas médicas, dentales, legales y otras necesarias fuera del horario escolar. Cuando sea necesario programar citas durante el horario escolar, el estudiante deberá presentarse a la escuela inmediatamente después de la cita con una firma.

Declaración del médico, dentista, abogado, consejero, etc., según corresponda.

F. Fallecimiento de un familiar directo o de un pariente.

G. Celebración de una festividad religiosa legítima, verificada mediante una nota de los padres.

H. Cualquier otra causa justificada que el Superintendente considere aceptable o permitida por la ley.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Se entiende por ausencia injustificada cualquier ausencia no contemplada en la definición de ausencia justificada o una excepción a la asistencia obligatoria, como se indica anteriormente. Una suspensión fuera de la escuela no se considerará una ausencia injustificada.

Las ausencias injustificadas reiteradas pueden resultar en medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o expulsión del estudiante.

AUSENTISMO E INCUMPLIMIENTO HABITUAL

Se entiende por ausentismo escolar una ausencia que no esté justificada, como se indica anteriormente, o que no se haya presentado a solicitud de los padres ante la escuela. Ausentismo Escolar Habitual se refiere a un estudiante que ha estado ausente diez (10) días o más de la escuela durante un año escolar sin justificación o sin estar ausente bajo una notificación parental presentada ante la escuela.

A un estudiante con ausentismo escolar habitual no se le permitirá participar en actividades extracurriculares ni cocurriculares.

PRENVIACIÓN DEL AUSENTISMO ESCOLAR

De acuerdo con las leyes del Estado de Indiana (I.C. 20-18-2-26.5), actualizadas a partir del 1 de julio de 2024, una vez que los estudiantes acumulan 10 ausencias injustificadas (ausencias sin una justificación válida), las escuelas deben presentar la solicitud ante la fiscalía de menores. Una justificación válida es una notificación de un padre/tutor, una nota del médico, terapeuta u otro profesional autorizado del estudiante solicitando las ausencias.

El Superintendente, el oficial de asistencia de la Corporación, un oficial de policía de seguridad designado bajo el I.C. 36-8-3-7, o un oficial de policía de la Corporación designado bajo el I.C. 20-26-16 deberá reportar a un menor con ausentismo escolar habitual al fiscal del condado donde reside, mediante la presentación de una declaración jurada, según lo dispuesto en el Código Penal 20-33-2-26. Cada una de las personas mencionadas tiene la obligación independiente de presentar dicha declaración jurada según la ley estatal. El Superintendente o el oficial de asistencia de la Corporación también deberá reportar a un oficial de admisión del tribunal de menores del Departamento de Servicios Infantiles de Indiana (DCS) a un estudiante con ausentismo escolar habitual, en violación de la ley de asistencia escolar obligatoria.

AUSENCIAS PARA ENFERMEDAD EXTENDIDA Y CRÓNICA

: Los estudiantes que tienen una enfermedad crónica pueden estar ausentes en varias ocasiones a lo largo del año, debido a la naturaleza de la enfermedad. Los estudiantes con una enfermedad crónica deben contactar a un administrador para presentar un Certificado de Incapacidad, completado por un médico.

OPORTUNIDADES PARA COMPENSAR EL TRABAJO

- Se les dará a los estudiantes la oportunidad de compensar el trabajo perdido debido a la ausencia y las ausencias reportadas de los padres / guardianes. Cuando los estudiantes regresan de una ausencia justificada, el trabajo de reposición se proporcionará a petición de los estudiantes; Ser equivalente, pero no necesariamente idéntico a la asignación dada a los estudiantes asistentes; E incluyen pruebas, concursos y laboratorios requeridos para el crédito de clase. A los estudiantes se les dará un día para completar el trabajo de reposición por cada ausencia justificada y / o cada ausencia contada como presente hasta un máximo de siete días. La enfermedad prolongada se tratará individualmente. Los estudiantes que reciben una suspensión fuera de la escuela recibirán crédito completo por su trabajo si hacen que el trabajo en el mismo número de días que la suspensión.

- No se permitirá realizar exámenes finales antes de la fecha del examen en ausencias programadas. Los exámenes finales deberán recuperarse a su regreso. Los estudiantes son responsables de programar los exámenes de recuperación con el profesor.

TARDANZA

Cuando el personal de la escuela detiene a un estudiante, evitando que se reporte a la clase sin llegar tarde, debe emitir un pase o comunicarse de cualquier otra manera al personal apropiado para prohibir que el estudiante sea clasificado como tardío. Un estudiante será considerado tardío en vez de ausente si él / ella está en su ubicación asignada dentro de los quince

(15) minutos después del inicio oficial del día escolar. Los estudiantes serán considerados excesivamente tardíos cuando lleguen tarde cuatro (4) o más veces en un semestre. A los estudiantes que tienen una tardanza excesiva se les pueden asignar las consecuencias razonables que determine la administración del edificio. Las tardanzas que no sean al inicio del día escolar o la llegada del estudiante a la escuela serán manejadas por el maestro de la clase.

PROCEDIMIENTOS MATUTINOS

Los estudiantes pueden desayunar en el comedor y luego dirigirse al primer período. La primera campana suena a las 7:35 am (8:05 am los miércoles) y la campana Tardía suena a las 7:40 am (8:10 am del miércoles) .

REGULACIÓN DE ALMUERZO

Durante la hora del almuerzo, los estudiantes pueden reunirse en The Viking Café. Todas las secciones de casilleros están prohibidas durante los períodos de almuerzo. A ningún estudiante se le permite salir del edificio sin permiso.

ESTADO INDEPENDIENTE

- Sólo los estudiantes casados, los que han sido legalmente emancipados y los mayores de 18 años que ya no viven en la misma dirección que sus padres pueden verificar su propia asistencia. Los estudiantes que cumplan uno de estos criterios deben reunirse con un decano inmediatamente para verificar su estado independiente.

ASISTENCIA / PARTICIPACIÓN

- La escuela asume que un estudiante que no puede asistir a la escuela debido a una enfermedad tampoco podrá trabajar o asistir a funciones extracurriculares más tarde el mismo día. Esto también incluye a los estudiantes que participan en nuestros programas de cooperación. Todas las solicitudes especiales deben dirigirse al director o al subdirector. El incumplimiento de esta política puede resultar en una ausencia injustificada o ausencia injustificada. Día de saltos: No hay día de saltos autorizado para ninguna clase, grupo o persona

Nota: Todas las escuelas tendrán un comité de revisión de asistencia. Este comité revisará casos especiales y hará recomendaciones al director. El director es el oficial de asistencia de la escuela y su decisión es final.

REGLAS PARA LA DISCIPLINA

POLITICA DEL BUS: CONDUCTA ESPERADA DE ESTUDIANTES

Para asegurarse de que los estudiantes son transportados con seguridad, se espera un comportamiento seguro de todos los estudiantes. Cualquier conducta que interfiera con la capacidad del conductor de operar su autobús de manera segura, o comportamiento que pone en peligro la seguridad o propiedad de uno mismo o de sus compañeros, se considera inapropiada. Se espera que todos los estudiantes:

- Reporte a sus ubicaciones de carga cinco (5) minutos antes de los horarios de recogida programados.
- Manténgase alejado de las carreteras mientras espera sus autobuses y permanezca fuera de las carreteras hasta que los autobuses se detengan completamente.
- Estar sentado y permanecer en sus asientos, mirando hacia adelante, mientras se conduce.
- Utilice voces que sean respetuosas y no perturbadoras
- Mantenga las ventanas cerradas a menos que se les dé permiso para abrirlas por sus conductores de autobús
- Mantenga las manos y los pies
- Llevar solamente los artículos permitidos en el autobús que pueden ser sostenidos en sus vueltas
- Montar los autobuses a los que están asignados.
- No tirar objetos de ningún tipo, dentro del autobús o desde el autobús.
- Poner basura en canastas de basura y no dejar basura en el autobús

Alejarse de la carretera y directamente en una acera o hacia sus casas después de desembarcar.

- Cruzar las calles y las carreteras sólo en el FRENTE de los autobuses, y hacerlo por lo menos a diez (10) pies del frente.

- No dañar o defectuar ninguna parte de los autobuses escolares o la propiedad de otros.
- No use lenguaje profano, indecente, o lenguaje lascivo o gestos.
- Mantenga todas las partes de sus cuerpos dentro de sus autobuses escolares.
- No coma ni beba, y mantenga todos los objetos fuera de su boca.
- Utilizar juegos electrónicos y radios sólo con el permiso de sus conductores. *
- Actuar respetuosamente hacia sus conductores y obedecer las directivas de sus conductores.
- No estar en posesión de drogas, alcohol, tabaco o armas de ningún tipo.

* A veces, puede ayudar al comportamiento de los estudiantes si permanecen involucrados en un juego portátil o escuchando música. Cuando se apruebe para ello, los juegos deben ser jugados con el sonido apagado y los estéreos portátiles se deben utilizar con auriculares, para no molestar al conductor u otros pasajeros.

POLITICA DE BUS: ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA MALA CONDUCTURAS

El transporte en autobús escolar es un privilegio proporcionado por la Corporación Escolar de la Comunidad del Condado de Huntington. Los padres y estudiantes son informados de las expectativas de comportamiento, las consecuencias por mal comportamiento y que los conductores de los autobuses escolares son las únicas autoridades mientras los estudiantes están a su cargo.

Las siguientes consecuencias son usuales. Los administradores escolares, trabajando cooperativamente con conductores de autobuses, se reservan el derecho de emitir consecuencias más graves, si la naturaleza de la mala conducta de un estudiante lo justifica.

Primera Ofensa: Informe de mala conducta enviado a los padres/guardianes.

Segunda Ofensa: Suspensión de un día de privilegios de montar.

Tercera Ofensa: Tres días de suspensión de los privilegios de montar.

Cuarta Ofensa: Cinco días de suspensión de los privilegios de montar.

Quinta Ofensa: Suspensión de los privilegios de equitación por uno o dos semestres, dependiendo de la gravedad de la ofensa.

Además de lo anterior, los padres son responsables por cualquier daño hecho a los autobuses escolares por sus hijos y pueden ser responsables de las reparaciones correspondientes. La suspensión de los privilegios de equitación de un autobús incluye todos los otros autobuses a los que el estudiante está asignado, e incluirá actividades extracurriculares. La determinación de si la suspensión incluirá viajes de estudio será hecha por el administrador de la escuela del estudiante. Si a un niño se le permite participar en un viaje de estudio mientras está suspendido, la escuela debe asegurarse de que el niño es supervisado de cerca y se adhiere a todas las expectativas de conducción del autobús. Se espera que los estudiantes asistan a la escuela durante el período de suspensión, con los padres proveyendo transporte alternativo.

POLITICA DE DISCIPLINA

Reconociendo que el comportamiento de algunos estudiantes puede ser tan perjudicial que interfiere con los propósitos de la escuela o las funciones educativas de la corporación escolar, los oficiales de la escuela pueden considerar necesario disciplinar a un estudiante. En este caso y de acuerdo con lo dispuesto en I.C. 20-8.1-5.1, los administradores y miembros del personal pueden tomar las siguientes medidas:

1. Detenciones: Los maestros y los administradores pueden asignar a los estudiantes a servir detenciones de 3:05 a 4:05 los lunes en la biblioteca.

2. Retiro de Clase o Actividad: Los maestros pueden remover a los estudiantes de una clase o actividad por un período de un día escolar si el estudiante recibe trabajo regular o adicional para ser completado en otra escuela. Los administradores pueden retirar a los estudiantes de una clase con pérdida de crédito durante el semestre (dieciocho semanas).

3. Escuelas del jueves: Los administradores (o designados) pueden asignar a los estudiantes para servir a las escuelas del jueves de 3:05 a 5:05 pm los jueves en la biblioteca.

4. Suspensión dentro de la escuela (ISS): Los administradores (o designados) pueden asignar a los estudiantes a la suspensión en la escuela.

5. Suspensión Fuera de la Escuela (OSS): Los administradores (o designados) pueden negarle a un estudiante el derecho de asistir a la escuela o participar en cualquier función escolar por un período de hasta diez (10) días escolares.

6. Expulsión: De acuerdo con los procedimientos de debido proceso definidos en esta póliza, un estudiante puede ser expulsado de la escuela por un período no mayor que el resto del semestre actual más el siguiente semestre, con la

excepción de una violación de Armas de Fuego y Armas Leyes enumeradas bajo los Motivos de Suspensión y Expulsión en esta política.

POLITICA DISCIPLINARIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Los estudiantes con discapacidades están sujetos a las reglas de disciplina adoptadas por la Junta Directiva Escolar y, por lo tanto, pueden ser suspendidos o expulsados por cualquier violación (s) de dichas reglas, de acuerdo con I.C. 20-8,1 - 5,1 y 511 IAC 7 - 15. Los estudiantes recibirán servicios, incluyendo disciplina cuando sea necesario, de acuerdo con las reglas del IDEA y Artículo 7.

REGLAS ESCOLARES DEL JUEVES

Además de las reglas en las Políticas de Asistencia y Disciplina de HNHS, se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

- La escuela del jueves se reunirá a partir de las 3:05 pm. A 5:05 P.M. Si un estudiante es removido de la escuela el jueves por el supervisor o sale temprano de la escuela del jueves, se determinará que la escuela del jueves no fue servida. Si una escuela del jueves necesita ser reprogramada, los padres deben llamar antes de las 3 pm del día de la escuela asignada el jueves. La escuela de jueves únicamente podrá ser reprogramado una vez durante el año escolar.
- En última instancia, el estudiante es responsable de su asistencia a las escuelas del jueves. Las escuelas del jueves se llevarán a cabo en la biblioteca de HNHS.
- A los estudiantes NO se les permite ir a sus casilleros o usar el teléfono una vez que comience la escuela el jueves.
- Los estudiantes deben reportar con los materiales necesarios para estudiar ... papel, lápiz, libros, borradores, dispositivo proporcionado por la escuela, etc.
- No se les permitirá a los estudiantes bajar la cabeza y dormir.
- Ningún alimento o bebida se puede consumir durante la escuela del jueves excepto durante el descanso de diez minutos. Todos los alimentos y bebidas deben ser consumidos en los comedores y cafetería. Al final del descanso, toda la basura debe ser desechada apropiadamente.
- No se permiten artículos recreativos en la habitación. (Radios, tarjetas, revistas, excepto las asignadas por el profesor.)
- Habrá un receso en el cual los estudiantes pueden ir al baño (sólo los que se encuentran fuera del área común se van a utilizar), tirar los papeles y agujas de lápices en ese momento. Ningún estudiante puede salir.
- Cada estudiante debe traer tareas con ellos para mantenerlos ocupados por dos (2) horas.
- Los estudiantes que no cumplan con la asistencia a la escuela el jueves recibirán disciplina adicional. Vea la Matriz de Disciplina.

REGLAS DE SUSPENSIÓN EN ESCUELA

La suspensión en la escuela comienza a las 7:40 AM y termina a las 2:55 PM. La tardanza no será tolerada y resultará en un día adicional de asignación de suspensión en la escuela. En algunos casos se pedirá a los estudiantes que se reporten a la sala de ISS tan pronto entren al edificio.

- Cada estudiante será asignado a un asiento específico y no dejará ese asiento sin el permiso del supervisor. No habrá absolutamente ninguna marca en los escritorios, las paredes, y / o los divisores. Los estudiantes no colocarán sus pies en las paredes u otras sillas.
- No se permitirá hablar a menos que se responda a una pregunta del supervisor de ISS.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos no proporcionados por la escuela durante el horario escolar, incluyendo los periodos de suspensión dentro de la escuela.
- Los estudiantes deben estar despiertos y alerta en todo momento. Dormir o la apariencia de dormir no es aceptable y puede resultar en suspensión fuera de la escuela.
- No debe haber comida de caramelos o comida mientras esté en la sala de ISS.
- Cada estudiante traerá todo su trabajo escolar y / o material de estudio apropiado con él / ella. Cada estudiante trabajará solamente en materiales relacionados con la escuela. Si un estudiante no tiene suficiente trabajo, se le solicitarán y / o hará asignaciones adicionales.
- A los estudiantes se les puede requerir completar paquetes relacionados con la suspensión en la escuela, planes de acción, materiales de abuso de sustancias, y / o trabajar con un consejero asignado.
- Todas las asignaciones de la escuela entrante serán monitoreadas por el supervisor de ISS. Las asignaciones completadas deben ser entregadas al supervisor que determinará si han sido completadas adecuadamente. Si se completa el trabajo se guarda y se coloca en la carpeta del estudiante.

- Cualquier estudiante que no cumpla con las reglas del ISS será suspendido fuera de la escuela. A cualquier estudiante que no complete adecuadamente todas las asignaciones se le asignará tiempo adicional de ISS. La insubordinación será referida directamente a un subdirector para la acción.
- A los estudiantes asignados a ISS se les dará el crédito completo por el trabajo terminado.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

- A los estudiantes que reciben suspensión fuera de la escuela (OSS) se les dará crédito por el trabajo que se realiza durante el período de suspensión.
- Durante el período de OSS, los estudiantes no están permitidos en la propiedad de la escuela.
- Los estudiantes no pueden participar en actividades extracurriculares durante toda la duración del período de suspensión.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN

1. Una reunión se llevará a cabo antes de la suspensión de cualquier estudiante. En esta reunión el estudiante tendrá derecho a:
 - a. Una declaración escrita o oral de los cargos;
 - b. Si el estudiante niega los cargos, se presentará un resumen de la evidencia contra el estudiante; y,
 - c. Se le dará al estudiante la oportunidad de explicar su conducta.
2. La reunión precederá a la suspensión del estudiante, excepto cuando la naturaleza de la mala conducta requiera el retiro inmediato. En tales situaciones, la reunión seguirá la suspensión tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha de la suspensión.
3. Después de la suspensión, el padre o tutor de un estudiante suspendido será notificado por escrito. La notificación incluirá las fechas de la suspensión, describirá la mala conducta del estudiante y la acción tomada por el administrador (o designado).

PROCEDIMIENTOS DE EXPULSION

Cuando un administrador (o persona designada) recomienda al superintendente (o designado) que un estudiante sea expulsado de la escuela, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. El superintendente (o designado) puede conducir una reunión de expulsión, o puede designar una de las siguientes personas para conducir la reunión de expulsión:
 - a. Consejero legal segundo. Un miembro del personal administrativo que no expulsó al estudiante durante el año escolar actual y no participó en los eventos que dieron lugar a la expulsión.
2. Una expulsión no tendrá lugar hasta que el estudiante y el padre del estudiante reciban aviso de su derecho a comparecer en una reunión de expulsión llevada a cabo por el superintendente o la persona designada anteriormente. El incumplimiento por parte de un estudiante o de los padres de un estudiante para solicitar y comparecer en esta reunión se considerará una renuncia de derechos administrativamente para impugnar la expulsión o para apelar a la junta escolar.
3. La notificación del derecho a una reunión de expulsión será por escrito, por correo certificado o por entrega personal, y contendrá los motivos de la expulsión y el procedimiento para solicitar la reunión.
4. En la reunión de expulsión, el administrador (o designado) presentará evidencia para apoyar los cargos contra el estudiante. El estudiante o el padre tendrán la oportunidad de contestar los cargos contra el estudiante y presentar evidencia para apoyar la posición del estudiante.
5. Si se lleva a cabo una reunión de expulsión, la persona que conduce la reunión de expulsión hará un resumen por escrito de la evidencia escuchada en la reunión, tomará cualquier acción que se considere apropiada y dará aviso de la acción tomada al estudiante y al padre del estudiante .

El estudiante o padre tiene el derecho de apelar la decisión de la persona que conduce la reunión de expulsión a la junta escolar dentro de los diez (10) días de recibir el aviso de la acción tomada. La apelación del estudiante o padre a la junta escolar debe estar por escrito. Si una apelación es hecha apropiadamente, la junta debe considerar la apelación a menos que la junta vote para no oír la apelación. Si la junta escucha la apelación, considerará el resumen escrito de la reunión de expulsión y los argumentos de la administración de la escuela y del estudiante y / o del padre del estudiante. La Junta tomará entonces cualquier acción que considere apropiada. REFERENCIA LEGAL: 20 U.S.C. 8001, 20 U.S.C. 8002, I.C. 20-8.1 - 5.1.1 y siguientes. FECHA ADOPTADA: 6/24/96

Después de una expulsión, el padre/guardián debe ponerse en contacto con la escuela (oficina de asistencia) para discutir los procedimientos necesarios para el reingreso del estudiante a la escuela.

BOLSAS Y MOCHILAS

Las bolsas de libros, las mochilas y los monederos no deben ser sacados de los casilleros y usados durante las horas escolares a menos que un estudiante esté viajando hacia o desde la clase de educación física. Estos artículos están sujetos a la búsqueda e inspección por cualquier miembro del personal de HNHS que considere que esta acción es apropiada de acuerdo con la Política 5771 de la Junta de HCCSC.

TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA

Los estudiantes no pueden poseer teléfonos celulares o otros dispositivos de comunicación no proporcionados por la escuela en la propiedad de la escuela a menos que el estudiante y los padres hayan firmado el Formulario del Manual del Recibo del Estudiante de Huntington North High School a través del registro en línea. Los estudiantes que traen teléfonos celulares o otros dispositivos electrónicos al campus sin firmar este formulario están sujetos a medidas disciplinarias descritas en el manual. Los estudiantes deben guardar sus dispositivos electrónicos, incluidos los teléfonos celulares, en sus casilleros durante la jornada escolar, con el dispositivo/teléfono apagado.

Los estudiantes que optan por llevar teléfonos celulares a la escuela deben reconocer los siguientes puntos:

- Reconozco que tener un teléfono celular en la propiedad de la escuela es un privilegio y no un derecho. Asimismo comprendo que los estudiantes deben guardar sus teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en sus casilleros durante la jornada escolar. El teléfono debe estar apagado.
- Acepto que mi teléfono celular o cualquier teléfono celular que posea no se usará para ver, transmitir o almacenar fotografías, mensajes de voz o texto u otras comunicaciones que constituyan una violación de las reglas escolares. Esto incluye, pero no se limita necesariamente a, imágenes, audio o texto lascivos, vulgares, indecentes o profanos.
- Reconozco que tomar, compartir o publicar fotos, videos o grabaciones utilizando mi teléfono celular sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal o en una situación no relacionada con un propósito escolar o función educativa está prohibido y podría conducir a una acción disciplinaria que podría incluir la suspensión o expulsión de la escuela.
- Estoy de acuerdo en que cualquier teléfono celular que traiga a la propiedad de la escuela no será utilizado con fines de acoso o la facilitación o promoción de cualquier violación de las reglas establecidas en el manual del estudiante o la ley estatal o federal.
- Entiendo y doy mi consentimiento a los funcionarios de la escuela para registrar mi teléfono celular en cualquier momento cuando el teléfono celular se ha utilizado en contradicción con la política de la escuela en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela.
- Entiendo que los funcionarios escolares pueden confiscar mi teléfono celular en caso de que mi teléfono celular se use para violar una ley penal o una regla escolar o proporcione evidencia de una violación de la ley penal o la regla escolar.
- Entiendo que si violo los términos de este acuerdo, mi teléfono celular puede ser retenido por la escuela hasta el momento en que complete mi escuela de jueves según lo prescrito en mi manual del estudiante o hasta que mis padres puedan hablar con el director de la escuela o su designado. Las violaciones repetidas de este acuerdo pueden resultar en la revocación de este privilegio y acción disciplinaria hasta e incluyendo la expulsión de la escuela.

En un esfuerzo por proteger el día de instrucción y la seguridad del entorno de aprendizaje, el uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos durante el día de instrucción de la escuela (7:40 AM a 2:55 PM o desde el comienzo del primer período de instrucción hasta el final del último período de instrucción) esta prohibido. **Los teléfonos y los dispositivos no proporcionados por la escuela deben permanecer en el casillero del estudiante.** Cualquier distracción o uso de un dispositivo de comunicación inalámbrica puede resultar en una acción disciplinaria. El uso de un dispositivo de comunicación inalámbrica para cometer un acto delictivo puede dar lugar a la imposición de medidas disciplinarias y/o sanciones penales. Las llamadas telefónicas que se consideren necesarias durante el día escolar se pueden hacer en la oficina de la escuela. Se aconseja a los padres/tutores que la mejor manera de ponerse en contacto con su hijo durante el horario escolar es llamando a la oficina de la escuela. **Las escuelas no serán responsables de la comunicación inalámbrica o los dispositivos electrónicos perdidos, dañados o robados.** Las violaciones repetidas pueden resultar en que el dispositivo inalámbrico sea confiscado y guardado por la administración del HNHS hasta la conclusión del año escolar.

AVISO IMPORTANTE SOBRE EL CONTENIDO Y LA PANTALLA DEL TELÉFONO CELULAR

- La Ley de Abuso / Negligencia Infantil requiere que el personal de la escuela informe a los servicios de protección de la ley o de protección infantil siempre que haya razones para creer que cualquier persona / estudiante está involucrado con "explotación infantil" o "pornografía infantil" según los Estatutos Penales de Indiana.
- Es "explotación infantil", un delito de clase C bajo I.C. 35-42-4-4 (b), para cualquier persona / estudiante (1) exhibir, fotografiar o crear una imagen digitalizada de cualquier incidente que incluya "conducta sexual" por un niño menor de 18 años; O (2) diseminar, exhibir a otra persona, o ofrecer para diseminar o exhibir, materia que represente o describa "conducta sexual" por un niño menor de 18 años.
- Es "pornografía infantil", un delito de Clase D bajo I.C. 35-42-4-4 (c), para que cualquier persona / estudiante posea una fotografía, un cine, una imagen digitalizada o cualquier representación pictórica que represente o describa "conducta sexual" por un niño que la persona sabe que es menos de 16 Años de edad o que aparezca menor de 16 años.
- "Conducta sexual" es definida por I.C. 35-42-4-4 (a) incluir relaciones sexuales, exposición de los genitales descubiertos destinados a satisfacer o despertar los deseos sexuales de cualquier persona, o cualquier acariciar o tocar a un niño por otra persona o de otra persona por un niño Destinados a despertar o satisfacer los deseos sexuales del niño o de otra persona.
- El Estatuto de Registro de Delinquentes Sexuales de Indiana en I.C. 11-8-8-7 y el Estatuto de Delitos de Registro de Delinquentes Sexuales en I.C. 35-42-4-11, a partir de mayo de 2009, requieren que las personas condenadas o juzgadas como delincuente juvenil por violar el Estatuto de Explotación Infantil en I.C. 35-42-4-4 (b) registrarse como delincuente sexual.
- Debido a que los teléfonos celulares de estudiantes han sido encontrados en varios distritos escolares de Indiana para contener evidencia de "conducta sexual" como se definió anteriormente, es importante que los padres y estudiantes sean conscientes de las consecuencias legales si esto ocurre en nuestro sistema escolar.

MAL USO DE LAS COMPUTADORAS

Se espera que los estudiantes de Huntington North cumplan con todas las reglas y pautas relacionadas con el uso de la tecnología. Estas pautas se pueden encontrar en las páginas 44-50. Una violación de las reglas o pautas tecnológicas podría resultar en consecuencias que van desde una Escuela del Jueves hasta una Expulsión.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los estudiantes en HNHS se les permite llevar cualquier ropa que no interrumpa el proceso de aprendizaje y es de buen gusto. A lo largo de la vida, muchas responsabilidades sociales dictan vestimenta y apariencia apropiadas. De acuerdo con este concepto, la facultad de HNHS espera que la apariencia de los estudiantes en la escuela refleje la limpieza, la limpieza y la idoneidad. Además, los estudiantes deben considerar el ambiente controlado por temperatura del edificio y las condiciones climáticas actuales para elegir el vestido apropiado que no sólo cumpla con las regulaciones del código de vestimenta, sino que también hará provisiones para la salud y la comodidad de los estudiantes.

Los infractores del código de vestimenta serán enviados a la Oficina de Asistencia. Se les pedirá a los estudiantes que cambien de ropa si tienen ropa apropiada en la escuela, o se les pide que usen ropa que la escuela tiene disponible. Si el estudiante no cambia el atuendo apropiado, el estudiante será suspendido en la escuela por el resto del día. Las violaciones repetidas del código de vestimenta someterán al estudiante a medidas disciplinarias adicionales.

Las vestimentas de la escuela deben cumplir con las siguientes regulaciones generales que no tienen la intención de ser todo incluido:

A. Salud y seguridad:

- No se debe usar ropa insegura durante el día escolar o en las actividades escolares.
- Las chaquetas / abrigos / ponchos / mantas al aire libre no se deben usar o portar durante el día escolar.
- Se espera que todos los estudiantes mantengan un nivel adecuado de limpieza.
- A los estudiantes no se les permite usar joyas piercing en la Educación Física.

B. Vestido apropiado

1. A los estudiantes no se les permitirá usar ropa o prendas que glorifiquen, anuncien o promuevan organizaciones criminales o violencia; El uso de alcohol, tabaco o sustancias ilegales; O participación en actividades o actividades sexuales relacionadas con organizaciones criminales.
2. A los estudiantes no se les permitirá usar ropa o prendas que representen o expresen obscenidades o profanidades.
3. Faldas y pantalones cortos pueden ser usados pero deben ser lo suficientemente largos para llegar al final de los dedos del estudiante cuando sus brazos están hacia abajo en posición erguida. Cinturones de ciclismo u otros tipos de shorts apretados no están permitidos.
4. No se permite el uso de ropa que haya sido cortada, rasgada, rasgada, fabricada con orificios por encima de la longitud de la punta de los dedos o que contenga materiales transparentes.
5. No se permiten camisas, blusas o vestidos con espalda abierta, escotes bajos, tirantes delgados, sin tirantes, abiertos por los costados o de diseño de vientre desnudo. Todas las camisas, blusas o vestidos deben tener una manga que cubra los hombros.
6. Los estudiantes no pueden usar sombreros, capuchas, gafas de sol, viseras, pañuelos para la cabeza o bandanas en el edificio.
7. Los estudiantes no pueden usar disfraces, máscaras, pintura facial ni maquillaje recargado o teatral durante el horario escolar. Este tipo de vestimenta puede causar distracciones, ocultar la identidad del estudiante, llamar la atención innecesariamente y/o interferir con el mantenimiento de un entorno de aprendizaje seguro y productivo.
8. La posesión o el uso de cadenas y joyería con puntas está prohibido en la escuela Secundaria Norte de Huntington. Esto no está en referencia a las cadenas tradicionales llevadas con los relojes de los bolsillos y los collares tradicionales, las pulseras y las pulseras para el tobillo usadas como joyería. Las cadenas objetables y la joyería con puntas serán confiscadas por los subdirectores. Se puede pedir a los padres que recojan estos artículos.
9. Se deben usar zapatos. Sin embargo, el calzado u otros artículos de ropa que pueden ser peligrosos para la salud o dañar la propiedad de la escuela infringen el código de vestimenta. (Por ejemplo, los zapatos con rodillos están prohibidos.)

REGULACIONES DE DANZA

La asistencia a los bailes escolares finaliza al abandonar el área asignada. No se permiten salidas. Una vez que se retire, no podrá regresar. Las políticas y directrices escolares establecidas para la jornada escolar regular están vigentes.

- Código de vestimenta para el baile: Los estudiantes deben vestirse apropiadamente para el evento y mantener el decoro durante el baile. Los vestidos y faldas no deben ser más cortos que la mitad del muslo y no se permiten aberturas en el abdomen. Los vestidos deben tener al menos una parte de la espalda y los vestidos sin tirantes deben elegirse con cuidado. Se anima a los estudiantes a consultar con un administrador si tienen preguntas sobre el atuendo que desean usar.

Solo los estudiantes de HNHS con buen historial académico pueden asistir a los bailes escolares, a menos que se estipule lo contrario. Los estudiantes de HNHS deben completar los Formularios de Invitados Estudiantiles para cada baile durante el año escolar. Completar los Formularios de Invitados Estudiantiles no garantiza la aprobación de un invitado.

Cualquier invitado debe pertenecer a una de las siguientes dos categorías:

1. Graduado de la escuela secundaria que aún no haya cumplido 21 años. El formulario de permiso para bailar debe estar firmado por los padres del estudiante de HNHS.

2. Estudiantes de primer, segundo, tercer o cuarto año con buen rendimiento académico de otra escuela preparatoria. Este estudiante invitado debe obtener un formulario de permiso para bailar firmado por el director o administrador designado de esa escuela preparatoria.

REGLAS DE CASILLEROS

Todos los armarios y otras áreas de almacenamiento que se proveen para el uso de los estudiantes en las instalaciones escolares siguen siendo propiedad de la corporación escolar y se proveen para el uso de estudiantes sujetos a inspección, acceso para mantenimiento y búsqueda conforme a esta política.

Los armarios están sujetos a la búsqueda en cualquier momento. Las inspecciones al azar del casillero pueden ser programadas por la administración y conducidas con la cooperación de estudiantes y de profesores durante el año escolar. Cualquier cosa que se encuentre en el curso de una búsqueda que sea evidencia de una violación de los estándares de conducta estudiantil o de la ley puede ser confiscada y:

- Admitido en evidencia en una audiencia de suspensión o expulsión.
- Se entregó a un padre o tutor.
- Destruído.
- Entregado a cualquier agente de la ley.

Se espera que los estudiantes mantengan sus armarios de manera ordenada y libre de escombros, pegatinas, etc.

Los estudiantes deben usar solamente el armario asignado a ellos.

1. Los estudiantes que comparten casilleros violan esta política y están sujetos a medidas disciplinarias.
2. Se evaluará el daño al casillero y se evaluarán los honorarios apropiados a los estudiantes.
3. Si un armario no está funcionando correctamente, por favor notifique a la oficina de los subdirectores.
4. Para su propia protección, mantenga la puerta cerrada y NO le diga a nadie su combinación. Nota: Se desalienta a los estudiantes de traer objetos de valor (relojes, collares, anillos, etc.) y grandes cantidades de dinero a la escuela. La escuela no asume responsabilidad por artículos perdidos o robados.
5. Los estudiantes son responsables por el contenido de sus casilleros asignados.
6. Es responsabilidad del estudiante limpiar su casillero al cierre de cada año escolar. Los casilleros se limpiarán e inspeccionarán inmediatamente al final de la escuela cada verano. Todos los artículos que queden en los casilleros serán desechados, y se evaluará a los estudiantes una multa por casilleros que están en condiciones menos que aceptables.

RESPONSABILIDAD PARENTAL POR DAÑOS CAUSADOS POR NIÑOS

Un padre/guardian es responsable por no más de cinco mil dólares (\$ 5,000) en daños reales derivados de daños a una persona o daños a la propiedad a sabiendas, intencionalmente o imprudentemente causados por el hijo del padre si:

- El padre tiene la custodia del niño; y
- El niño está viviendo con el padre

Referencia jurídica: I.C. 34-4-31-1

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/GUARDIANES

A. Un padre (incluyendo el guardián y custodio) de un estudiante dependiente deberá participar en cualquier acción disciplinaria autorizada bajo el manual de disciplina del estudiante para la Escuela Secundaria de Huntington North, a discreción de un funcionario de la escuela.

B. La participación de los padres incluye, pero no se limita a, reuniones, conferencias, audiencias, supervisar el horario de estudio después del horario escolar, revisar los deberes y asegurar la asistencia regular a la escuela después de la escuela si es necesario.

C. Cuando un funcionario de la escuela considere necesario exigir la participación de los padres para resolver los problemas de conducta de un estudiante, el padre será notificado de una de las siguientes maneras:

- Contacto telefónico de un funcionario escolar por lo menos tres (3) días antes de la reunión, conferencia o audiencia, seguido de una carta de confirmación por correo regular o certificado; o
- Entrega personal de un aviso escrito de la asistencia requerida a la reunión, conferencia o audiencia por un funcionario de la escuela por lo menos tres (3) días antes de la mano.

D. El superintendente, director u otro funcionario administrativo deberá ser autorizado al recibir el consentimiento de los padres para requerir que el estudiante participe en pruebas de comportamiento, consejería o evaluación de abuso de

drogas o alcohol por una agencia licenciada si tales pruebas, consejería o evaluación son razonablemente necesarias Para ayudar a cualquier estudiante, para propósitos escolares adicionales o para prevenir una interferencia con los propósitos de la escuela. El costo de estos servicios será responsabilidad de los padres/guardianes.

Al recibir la notificación apropiada, cualquier padres/guardián o custodio que no cumpla con los requisitos de un funcionario de la escuela para participar en la resolución de problemas de comportamiento de un estudiante cuya conducta es repetidamente perjudicial para el propio progreso educativo del estudiante o para el progreso de Otros pueden ser referidos a la División de Servicios de Protección Infantil del Bienestar Público y el niño puede ser considerado como un "niño que necesita servicios" de acuerdo con IC 31 - 34 - 1 - 7.

Si uno de los padres/guardianes ha sido otorgado la custodia del estudiante por los tribunales, el padre de la custodia debe proporcionar a la escuela por escrito de cualquier limitación de los derechos del padre/guardian que no es el custodio.

Referencia jurídica: I.C. 20 - 33 - 7 - 2; I.C. 20 - 33 - 8 - 26, I.C. 31-34-1-7

Fecha Aprobada: 24 de junio de 1996

Dated Adopted: June 24, 1996

DESHONESTIDAD ACADÉMICA

Cualquier acto de deshonestidad académica intencional, a través del cual un estudiante intenta obtener una ventaja injusta por medios deshonestos. El engaño incluirá plagio, falsificación, copia o intercambio no autorizado de información, uso de Inteligencia Artificial (IA) y todas las demás formas de deshonestidad académica. Es contra la política de Huntington North participar o tener acceso a material de exámenes como conocimiento de hojas de respuestas, pruebas completadas o tareas seleccionadas de estudiantes anteriores u otras formas de trabajo de curso completado. El acto de saber que ha ocurrido una deshonestidad académica pero no reportarlo a un maestro o administrador de la escuela se castiga de la misma manera que hacer trampa en cualquier prueba, cuestionario o examen.

- Las consecuencias seguirán la política del aula de cada maestro.
- Otras ofensas resultarán en una forma progresiva de disciplina con participación administrativa.

PLAGIO

El plagio se define como: Robar el trabajo o la idea de alguien; El proceso de copiar la idea o el trabajo escrito de otra persona y reclamarlo como original. En los cursos académicos, usted está continuamente comprometido con las ideas de otras personas: las lee en textos, las escucha en clase, las discute en clase y las incorpora a su propia escritura. Como resultado, es muy importante que dé crédito donde se debe.

Para evitar el plagio, debe dar crédito siempre que use:

- la idea, la opinión o la teoría de otra persona
- cualquier hecho, estadística, gráfico, dibujo, cualquier información que no sea conocimiento común
- citas de las palabras reales o escritas de otra persona
- una paráfrasis de las palabras habladas o escritas de otra persona

Plagio intencional - descargar todo un papel en línea, inventar fuentes, cortar y pegar para hacer un ensayo completo, copiar a un compañero, sustituir palabras en una oración

Plagio no intencional - Incluye fuentes en una bibliografía, pero no las cita en el texto, pobres habilidades parafraseando, copiando de un compañero de clase, cortando y pegando una oración o dos

Las penalizaciones por plagio suelen ser determinadas por el maestro, y variarán en función de la gravedad del delito. Las consecuencias pueden variar desde rehacer la asignación, hasta la pérdida de crédito en la cesión, hasta la pérdida de crédito de la clase en el caso de infracciones graves en los proyectos de los principales cursos.

ALTERCACIONES FÍSICAS

Los estudiantes involucrados en altercados físicos pueden estar sujetos a consecuencias disciplinarias de hasta diez (10) días de suspensión, con una recomendación de expulsión por el resto del semestre o año escolar. El estudiante puede ser removido de la asistencia a HNHS (Huntington North Highschool) por un oficial de policía y se pueden presentar cargos (por ejemplo, agresión, conducta desordenada, etc.).

ESTACIONAMIENTO ESTUDIANTIL Y CONDUCCIÓN

Los estudiantes que van a la escuela aceptan permitir que los oficiales de la escuela busquen sus autos según lo consideren necesario. Todos los estudiantes que van a la escuela deben presentar un formulario de permiso de conducción y obtener los permisos de estacionamiento HNHS de la oficina de asistencia y mostrarlos en sus automóviles. **Si los permisos de estacionamiento no se muestran, el auto puede ser remolcado a expensas del propietario.** Todos los estudiantes deben aparcar en el lote este. Los estudiantes que no se estacionen en los espacios pintados, o aquellos que no manejan con responsabilidad, perderán sus privilegios de conducir. Hay un límite de 15 MPH en la propiedad de la escuela. Los estudiantes que estacionen en áreas no autorizadas están sujetos a medidas disciplinarias y su vehículo puede ser removido a expensas del estudiante. El conductor del estudiante asume la responsabilidad completa de estar en clase a tiempo. Tardanza a la escuela debido a problemas de tráfico o de coche no es excusado. (Esto también se aplica a los pasajeros.) Los problemas constantes con la disciplina, las tardanzas y/o el ausentismo estudiantil pueden dar lugar a que un miembro de la administración de la escuela suspenda y/o revoque los privilegios de conducir y de estacionamiento.

Se espera que los estudiantes que asistan a clase en el Centro de Aprendizaje o Heartland viajen en el autobús escolar hacia y desde Huntington North a menos que el permiso sea otorgado por un administrador.

A continuación se presenta un resumen de la ley que permite la suspensión de los privilegios de conducir del estudiante debido a suspensión, expulsión, retiro de la escuela o ausentismo habitual.

1. De conformidad con I.C. 20-8.1-3-17.2 (a) cada órgano rector establecerá e incluirá como parte de la copia escrita de sus reglas y normas "una definición de un estudiante que es designado como un ausente habitual".
2. El término suspensión usado en este memorándum es una suspensión fuera de la escuela como se define en I.C. 20-8.1 - 11.
3. Una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje no puede ser otorgado a un individuo menor de dieciocho (18) años de edad que cumple cualquiera de las siguientes condiciones:
 - A) Es un ausente habitual bajo I.C. 20-8.1-3- (5 o más ausencias por año escolar);
 - B) Está bajo al menos una segunda suspensión de la escuela para el año escolar bajo I.C. 20-8,1 - 5,1 - 8 o I.C. 20-8,1 - 5,1 - 9;
 - C) Está bajo expulsión de la escuela debido a mala conducta bajo I.C. 20-8,1 - 5,1 - 8, I.C. 20-8,1 - 5,1 - 9, o I.C. 20-8,1 - 5,1 - 10;
 - D) Se ha retirado de la escuela, por un motivo que no sea dificultades financieras y el retiro fue reportado bajo I.C. 20-8.1-3-24 (a) antes de graduarse.
4. Si una persona tiene menos de dieciocho (18) años de edad y es un ausente habitual, está bajo suspensión o expulsión o se ha retirado de la escuela, la oficina debe, una vez notificada por el director del estudiante, invalidar la licencia de la persona o Permitir hasta lo más temprano de lo siguiente:
 - A) La persona se convierte en dieciocho (18) años de edad.
 - B) Ciento veinte (120) días después de que la persona sea suspendida o al final de un semestre durante el cual la persona regrese a la escuela, la que sea más larga.
 - C) La suspensión o expulsión se revierte después de que la persona haya tenido una audiencia bajo I.C. 20-8.1-5.1.

AUTO-REFERENCIA

Una autorreferencia puede ser iniciada solamente por un estudiante que cree que él / ella tiene el potencial de abusar o está abusando de drogas, alcohol o tabaco. Ese estudiante debe hacer el contacto de referencia inicial con un empleado certificado de la escuela Secundaria Norte de Huntington que involucrará a un administrador de HNHS. Un tercero puede acompañar al estudiante en el momento de la remisión. Un administrador de la escuela determinará las consecuencias disciplinarias de la autorreferencia. Una auto-remisión que no someta al estudiante a las consecuencias disciplinarias de otra manera aplicables de esta Política de Asistencia Estudiantil es aquella que ese administrador determina (1) motivada por el fuerte deseo del estudiante de evitar el uso futuro de drogas, alcohol y / o tabaco (2) no poco después de un evento, o el estudiante se da cuenta de una investigación, lo que hace probable la exposición inminente del potencial del estudiante para el abuso (o el abuso real).

REGLAS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

La Junta de Curadores Escolares apoya el concepto de que los estudiantes funcionarán en la escuela con mayor efectividad si no están bajo la influencia o en posesión ilegal de productos de tabaco, alcohol, sustancias controladas o si no están involucrados en el abuso o uso inapropiado de la receta O medicamentos de venta libre. El uso de productos de tabaco no es saludable y está prohibido en los terrenos escolares. La posesión y / o uso de alcohol y / o drogas ilícitas es ilegal y no es saludable. La Junta considera que una sanción consistente en suspensión o expulsión es apropiada para aquellos que optan por poseer o usar tabaco, alcohol u otras sustancias ilícitas de tal manera que puedan alterar su estado de ánimo o provocar intoxicación o dependencia química en la escuela o la escuela Relacionadas. Se prohíbe expresamente que cualquier persona o persona lleve, esté en posesión, utilice, expida o coloque en cualquier lugar de las instalaciones de la escuela (o dentro de los límites legales) y / o en las actividades patrocinadas por la escuela cualquier sustancia o parafernalia asociada Con abuso de sustancias. La Junta cree que el abuso de sustancias puede conducir a la dependencia química, una enfermedad de proporciones importantes en nuestra sociedad. La Junta reconoce que la dependencia química es crónica y progresiva, pero también tratable. DECLARACIÓN DE LAS REGLAS:

Se prohíbe estrictamente la posesión, uso o distribución ilegal de productos de tabaco, drogas o alcohol en propiedad escolar o como parte de las actividades escolares. Cualquier estudiante que posea, use, proporcione o distribuya ilegalmente a otra persona o que esté bajo la influencia de cualquier sustancia que es, parece o está representada como un estupefaciente, droga alucinógena, anfetamina, barbitúrico, marihuana, bebidas alcohólicas, sustancias que contienen alcohol, sustancia que contiene tabaco, producto de cafeína pesada, sustancia que contiene fenilpropanolamina (PPA), esteroide, estimulante, depresor o intoxicante de cualquier tipo en la propiedad de la escuela o como parte de cualquiera de las actividades escolares Las sanciones, incluida la suspensión fuera de la escuela, la expulsión de la escuela por un semestre (18 semanas) o un año completo y la remisión a las autoridades locales encargadas de hacer cumplir la ley. La Junta cree que, además de una pena o disposición, se debe ofrecer asistencia a aquellos estudiantes que se encuentren en violación de la política mencionada anteriormente. La Junta Directiva ordena que los estudiantes en violación sean llamados a la atención del subdirector designado. El administrador remitirá a los estudiantes a las agencias profesionales de tratamiento químico para las evaluaciones y recomendaciones de tratamiento; Y el administrador facilitará que el estudiante complete los requisitos establecidos en las recomendaciones de evaluación. La administración deberá informar a los padres y estudiantes que el cumplimiento de esta política es obligatorio y parte de las sanciones disciplinarias que se impondrán por violación de esta política. Autoridad Legal: Ley de Comunidades de Escuelas Libres de Drogas Modificaciones de 1989.

Para decretar este procedimiento, se considerará que una persona está en posesión ilícita de una sustancia controlada en violación de la política de la Junta cuando las circunstancias que rodean la posesión de la persona demuestren un uso o intención de usar dichas sustancias de una manera diferente a la normal Uso legal y probabilidad razonable de que tal sustancia química será ingerida, inhalada o consumida con el propósito o la intención de alterar el estado de ánimo actual. DEFINICIÓN: El término semestre significa un (1) período de calificación de dieciocho (18) semanas o la mitad del año escolar.

Adoptado: 22 de julio de 1996

PRODUCTOS DE TABACCO

I. Posesión / consumo / negociación / distribución de productos de tabaco o parafernalia

A. Primera Violación

1. El producto será confiscado y no se lo devolverán.
2. El subdirector designado puede recomendar que el estudiante esté fuera de la escuela suspendido por cinco días. Si la solicitud de suspensión tiene lugar durante el término de un período escolar, la suspensión, si se impone, Permanecen en vigor durante el siguiente período.
3. Las autoridades legales apropiadas serán notificadas. Una multa por tabaco será emitida por un oficial de la ley.
4. La administración notificará a los patrocinadores extracurriculares / co-curriculares pertinentes y los entrenadores atléticos.
5. Pueden ofrecerse materiales o información sobre programas de abandono del tabaco al delincuente para acción voluntaria. Cualquier costo asociado con tales servicios no estaría cubierto por la corporación escolar.

B. Segunda Violación

1. El producto será confiscado y no se lo devolverán.
2. El subdirector designado puede recomendar que el estudiante esté fuera de la escuela suspendido por hasta diez Días, posible expulsión pendiente. Si la solicitud de suspensión tiene lugar durante el término de un período escolar, la suspensión, si se impone,
Permanecen en vigor durante el siguiente período.
3. Las autoridades legales apropiadas serán notificadas. Una multa por tabaco será emitida por un oficial de la ley.
4. La administración notificará a los patrocinadores extracurriculares / co-curriculares pertinentes y los entrenadores atléticos.
5. Pueden ofrecerse materiales o información sobre programas de abandono del tabaco al delincuente para acción voluntaria. Cualquier costo asociado con tales servicios no estaría cubierto por la corporación escolar.

C. Otras violaciones pueden resultar en la recomendación de expulsión.

PROCEDIMIENTOS PARA LA ELIMINACIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

I. Posesión de Sustancias y / o Parafernalia / Consumo / Distribución

A. Primera Violación

1. El producto será confiscado.
2. El director designado puede recomendar que el estudiante sea expulsado de la escuela por hasta dos semestres. Si la solicitud de expulsión tiene lugar durante el segundo semestre de un año escolar, la expulsión, si se impone, Permanecerán vigentes para la escuela de verano y para el primer semestre del año escolar siguiente.
3. Las autoridades legales apropiadas serán notificadas.
4. La administración notificará a los patrocinadores extracurriculares / co-curriculares pertinentes y los entrenadores atléticos.
5. Se pueden sugerir materiales o información; Posible apoyo incluye la evaluación profesional del abuso de sustancias, asesoramiento, grupos de apoyo, autoayuda, tratamiento ambulatorio, etc. Cualquier costo asociado con tales servicios no serán cubiertos por la corporación escolar.

Se entiende por negociación la distribución consciente o intencionada de cualquier sustancia controlada, incluyendo bebidas alcohólicas, intoxicantes, marihuana y productos de CBD / THC, e incluirá cualquier otra sustancia representada como sustancia controlada (parecida a una persona) o cualquier contrabando o sustancia que se pueda comprar legalmente (O ilegalmente) y se utiliza para producir un efecto similar a un fármaco o sustancia controlada (por ejemplo, K2 o Spice), aunque no sea realmente una sustancia controlada, con la intención de recibir algo a cambio de distribución.

Distribución de cualquier sustancia controlada, incluyendo bebidas alcohólicas, intoxicantes, marihuana y productos de CBD / THC, e incluirá cualquier otra sustancia representada como una sustancia controlada (similar) o cualquier contrabando o sustancia que pueda ser comprada legalmente (o ilegalmente) y usada para Producir un efecto similar a un fármaco o una sustancia controlada (por ejemplo, K2 o Spice), e incluso si no es realmente una sustancia controlada puede resultar en acción disciplinaria

MOTIVOS DE SUSPENSION O EXPULSION

Los motivos de suspensión o expulsión son mala conducta de los estudiantes y / o desobediencia sustancial. Ejemplos de mala conducta del estudiante y / o desobediencia sustancial por la cual un estudiante puede ser suspendido o expulsado incluyen, pero no se limitan a:

1. Usar la violencia, la fuerza, el ruido, la coerción, la amenaza, la intimidación, el miedo, la resistencia pasiva u otra conducta comparable que constituya una interferencia con los propósitos de la escuela, o instando a otros estudiantes a participar en tal conducta. La siguiente enumeración es sólo ilustrativa y no se limita al tipo de conducta prohibida por esta regla:
 - a. Ocupar cualquier edificio escolar, terrenos de la escuela, o parte de ellos con la intención de privar a otros de su uso.
 - b. Bloquear la entrada o las salidas de cualquier edificio escolar o corredor o sala en el mismo con la intención de privar a otros de acceso legal al o desde, o uso del edificio, corredor o habitación.
 - c. Poner fuego o dañar cualquier edificio escolar o propiedad
 - d. Prevención o intento de prevenir por acto físico la convocación o el continuo funcionamiento de cualquier función escolar o educativa, o de cualquier reunión o asamblea en la propiedad escolar.
 - e. En forma continua e intencional, haciendo ruido o actuando de cualquier manera para interferir seriamente con la capacidad de cualquier maestro o cualquier otro personal de la escuela para llevar a cabo la función de educación bajo esta supervisión.
 - f.. Amenazas (de naturaleza específica o general) de daños o lesiones a personas o bienes, independientemente de si existe una capacidad actual para cometer el acto.
 - g. No informar las acciones o planes de otra persona a un maestro o administrador cuando esas acciones o planes, si se llevan a cabo, podrían resultar en daño a otra persona o personas o daños a la propiedad cuando el estudiante tiene información sobre tales acciones o planes.
 - h. No responder completamente y sinceramente a las preguntas de un miembro del personal con respecto a asuntos relacionados con la escuela incluyendo violaciones potenciales de las reglas de conducta del estudiante o ley estatal o federal.
 - i. Involucrarse en violencia y / o amenaza de violencia contra cualquier estudiante, miembro del personal y / u otras personas. La conducta violenta o amenazante prohibida incluye amenazar, planificar o conspirar con otros para participar en una actividad violenta.
2. Causar o intentar causar daño a la propiedad escolar, robar o intentar robar propiedad de la escuela.
3. Causar o intentar causar daño a la propiedad privada, robar o intentar robar propiedad privada.
4. Conducta desordenada por parte de un (os) estudiante (s) que interfiera sustancialmente o sustancialmente con las operaciones de la escuela secundaria desfigurando o destruyendo la propiedad de la escuela por disturbios, robo, sentarse, acostarse, Forzar a los estudiantes a no cruzar las líneas de piquete. Por conducta desordenada se entenderá toda asamblea de estudiantes ilegales; O acto de grupo de violencia, interrupción, vandalismo o cualquier confiscación de edificios; O interferencia con el funcionamiento del personal de la escuela o cualquier estudiante o grupo de estudiantes.
5. Intencionalmente causar o intentar causar lesiones físicas o intencionalmente comportándose de tal manera que razonablemente podría causar daño físico a cualquier persona. La autodefensa o acción razonable emprendida sobre la creencia razonable de que era necesario proteger a alguna otra persona no constituye, sin embargo, una violación de esta regla.
6. Amenazar o intimidar a cualquier estudiante o miembro del personal para cualquier propósito, incluyendo obtener dinero o algo de valor del estudiante o miembro del personal.
7. Involucrarse en cualquier tipo de conducta conducente que se define como realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluyendo a la víctima, para realizar cualquier acto de iniciación en cualquier clase, grupo u organización que cause o cree un riesgo de causar problemas mentales, emocionales, O daño físico. El permiso, el consentimiento o la asunción de riesgo por una persona sometida a la publicidad no disminuirá las prohibiciones contenidas en esta política.
8. Traer un arma mortal a la escuela o en la propiedad de la escuela o poseer un arma mortal en la propiedad de la escuela. El arma mortal está completamente definida en el IC 35-41-1-8 y generalmente es un arma, dispositivo, equipo, sustancia química u otro material que, de la manera que se usa, o podría usarse normalmente, o está destinado a ser usado, Es fácilmente capaz de causar lesiones corporales graves. El arma mortal usada en esta regla no incluye un arma de fuego porque las armas de fuego están controladas por la Regla 18 aquí. Un cuchillo, una pistola BB y una pistola de pellets están entre los elementos que pueden ser considerados como armas mortales. La violación de esta Regla 8 puede resultar en suspensión y expulsión por un período de un (1) año calendario. El Superintendente o la persona designada

por el Superintendente deberá notificar a la agencia de aplicación de la ley apropiada que tiene jurisdicción sobre la propiedad donde se encuentra la escuela cuando un estudiante es expulsado bajo esta regla. (IC 20 - 33 - 8 - 16)

9. Posesión, manejo o transmisión de cualquier artículo que razonablemente pueda considerarse un arma, que no sea un arma mortal como se define en la regla 8 de este documento.

10. Ningún estudiante distribuirá, dispensará, poseerá, usará o estará bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica, bebida de malta o vino fortificado u otro licor intoxicante o fabricará, distribuirá, dispensará, poseerá o usará ilegalmente o estará bajo la influencia de cualquier narcótico. Droga, droga alucinógena, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, productos de CBD / THC, esteroides anabólicos o cualquier otra sustancia controlada, incluyendo contrabando o sustancia que se puede comprar legalmente o ilegalmente y que se utiliza para producir un efecto similar a un fármaco o sustancia controlada) Tal como se define en los cuadros I a V de la sección 202 de la Ley de Sustancias Controladas (21 USC 812) y se define adicionalmente mediante la regla 21 CFR 1300.11 a 1300.15, antes, durante o después de las horas escolares en la escuela o en cualquier otra ubicación del distrito escolar como se define a continuación.

11. Participar en la venta ilícita de una sustancia controlada o de cualquier contrabando o sustancia que pueda ser comprada legalmente (o ilegalmente) y usada para producir un efecto similar a un fármaco o sustancia controlada (por ejemplo, productos de CBD / THC, K2 y Spice) o participar en un delito Violación de la ley que constituye un peligro para otros estudiantes o constituye una interferencia con fines escolares o una función educativa. (Vea la Política de Asistencia al Estudiante)

12. Falta de un número considerable de instancias para cumplir con las instrucciones de los maestros u otro personal de la escuela durante cualquier período de tiempo cuando el estudiante está debidamente bajo su supervisión, donde el fracaso constituye una interferencia con los propósitos de la escuela o una función educativa.

13. Participar en cualquier actividad prohibida por las leyes de Indiana que constituye una interferencia con fines escolares o una función educativa.

14. Violar o violar repetidamente las reglas que sean razonablemente necesarias para llevar a cabo propósitos escolares o una función educativa y se establezcan de acuerdo con la ley de Indiana, incluyendo pero no limitado a:

- a. El acoso sexual de los estudiantes o el personal o el comportamiento sexual en la propiedad escolar;
- b. Desobediencia de autoridad administrativa; Que incluye el no identificarse cuando se lo solicite el personal autorizado de la escuela;
- c. Ausencia voluntaria o tardanza de los estudiantes;
- d. La participación en el habla o la conducta que es una profanidad o es lasciva, vulgar, indecente o ilegal;
- e. Dejar la propiedad de la escuela en un vehículo durante las horas escolares sin el permiso del administrador: el conductor y sus pasajeros recibirán dos (2) días de suspensión en la escuela por la primera infracción y dos (2) días de suspensión fuera de la escuela por Violaciones posteriores y posible pérdida de privilegios de conducción
- f. Poseer, usar o transmitir cualquier sustancia que se represente como droga narcótica o que pueda ser utilizada para producir un efecto similar a un fármaco o sustancia controlada (por ejemplo, K2 y Spice), fármacos alucinógenos, anfetamina, barbitúrico, Marihuana, productos de CBD / THC, bebidas alcohólicas, estimulantes, depresivos o intoxicantes de cualquier tipo (ver Política de Asistencia al Estudiante);
- g. Poseer, usar, transmitir o estar bajo la influencia de una sustancia a base de cafeína, sustancia que contenga fenilpropanolamina (PPA) o estimulantes de cualquier tipo, estén disponibles con o sin receta médica (ver Política de Asistencia al Estudiante);
- h. posesión o uso de productos de tabaco de cualquier tipo o en cualquier forma; Incluyendo, entre otros, encendedores, fósforos, cartuchos / líquido para dispositivos de fumar, etc. (consulte la Política de asistencia al estudiante);
- i. posesión o uso de cualquier dispositivo electrónico para fumar que no contenga tabaco, incluidos, entre otros, bolígrafos de vapor, cigarrillos electrónicos, plumas de narguile, JUUL (IC 35-46-1-10.5);
- j. Poseer una materia prima, un instrumento, un dispositivo u otro objeto que la persona tenga intención de utilizar para introducir una sustancia controlada en el cuerpo de la persona (IC 35-48-4-8.3);
- k. Arrojar objetos en los terrenos de la escuela, en o desde un autobús escolar, o en edificios, de tal manera que amenace la seguridad general de los estudiantes, otros y el personal de la escuela;
- l. La participación en cualquier tipo de actividad sexual en la propiedad de la escuela resultará en suspensión o expulsión; No se tolerarán exhibiciones públicas de afecto que van más allá de la celebración de la mano.
- m. Activación de falsas alarmas de incendio;
- n. Involucrarse en la deshonestidad académica, incluyendo el engaño, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, usar tecnología de Inteligencia Artificial (I.A) y obtener indebidamente copias o calificaciones de las pruebas.

- o. Escribir pases no autorizados, poseer pases en blanco o forjados o distribuir pases en blanco o forjados a otros estudiantes que podrían usar los pases de una manera no autorizada
- p. Posesión o la distribución de cualquier medicamento o productos de CBD / THC (prescripción o sin prescripción) en violación de la política de la junta escolar que rige la administración de medicamentos en la escuela.
- q. Posesión o uso de un puntero láser mientras está en la propiedad de la escuela o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de la propiedad de la escuela a menos que bajo la supervisión de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.
- r. Posesión o uso de monopatines, patines o patines.
- s. Acusar falsamente a cualquier persona de acoso sexual, o de violar una regla escolar, y / o una ley estatal o federal.
- t. Tomar o mostrar imágenes (digitales o de otro tipo) sin el consentimiento del estudiante o miembro del personal en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa.
- u. Acoso cibernético. Vea la definición de intimidación en la página 11

15. Usar un dispositivo electrónico en una situación no relacionada con un propósito escolar o una función educativa. Enviar, compartir, ver o poseer fotografías, mensajes de texto, correos electrónicos u otro material de naturaleza sexual en forma electrónica o de cualquier otra forma, incluido el contenido de un teléfono celular u otro dispositivo electrónico. Los estudiantes deben guardar sus teléfonos celulares o dispositivos electrónicos no suministrados por la escuela en sus casilleros durante la jornada escolar.

16. Ayudar, ayudar o conspirar con otra persona (s) para violar estas reglas de conducta estudiantil o leyes estatales / federales.

17. Posesión o distribución de municiones.

18. POSESIÓN DE UNA ARMA DE FUEGO O UNA BOMBA

a. Ningún estudiante deberá poseer, manejar o transmitir ningún arma de fuego, artefacto destructivo o bomba en la propiedad de la escuela.

b. Los siguientes dispositivos se consideran un arma de fuego como se define en esta regla:

- Cualquier arma que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo
- el marco o el receptor de cualquier arma descrita anteriormente
- cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego
- cualquier dispositivo destructivo que sea una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, un cohete de granada que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de una onza, la mía o cualquier dispositivo similar.
- cualquier arma que pueda, o que pueda ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier cañón con un diámetro de más de media pulgada de diámetro.
- cualquier combinación de partes diseñada o destinada a utilizarse para convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, ya partir de la cual puede montarse fácilmente un dispositivo destructivo.
- un arma de fuego antiguo
- un rifle que el propietario tiene intención de utilizar únicamente para fines deportivos, recreativos o culturales.

c. La pena por posesión de un arma de fuego o una bomba es de hasta diez (10) días de suspensión y expulsión de la escuela por un año calendario con el regreso del estudiante a estar al principio del primer semestre después del primer período. La duración de la expulsión puede ser reducida por el superintendente si las circunstancias justifican tal reducción.

d. El superintendente o el designado del superintendente notificará inmediatamente a la agencia de aplicación de la ley apropiada que tenga jurisdicción sobre la propiedad donde se encuentra la escuela cuando un estudiante es expulsado bajo esta regla.

(Referencia jurídica: I.C. 20-33-8-16)

19. Actividad delictiva

Participar en cualquier tipo de actividad de la organización criminal incluyendo pero no limitado a:

a. Promoción de la actividad de la organización criminal

Cualquier acto o patrón de actos en los cuales un individuo promueve actividades criminales, incluyendo cualquier acto o actos que identifiquen a un individuo como miembro de una organización criminal.

b. segundo. Participar en cualquier acto que favorezca los intereses de cualquier organización criminal o actividad de organización criminal, tales como:

1) solicitar membresía

2) solicitar a cualquier persona que pague por la protección

3) vandalismo, incluyendo la inscripción de graffiti relacionados con organización criminal, mensajes, símbolos o signos en la propiedad de la escuela

4) solicitar a cualquier persona que se involucre en violencia física contra cualquier otra persona.

Por favor vea la Política 5840 de la Junta Escolar de HCCSC para más información sobre la política del distrito para organizaciones criminales.

20. Violación de la Política de Internet, una copia de la cual está disponible en la oficina.

21. Participar en la intimidación. La intimidación se define como actos o gestos manifiestos y repetidos, incluyendo comunicaciones verbales o escritas transmitidas; Acto físico cometido; O cualquier otro comportamiento cometido por un estudiante o grupo de estudiantes contra otro estudiante con la intención de hostigar, ridiculizar, humillar, intimidar o perjudicar al otro estudiante (Referencia Legal I.C.20-33-8-13.5)

22. Además de los motivos mencionados anteriormente, un estudiante puede ser suspendido o expulsado por participar en actividades ilegales dentro o fuera de la escuela si la actividad ilegal se puede razonablemente considerar como una interferencia con los propósitos de la escuela o una función educativa, La remoción es necesaria para restaurar el orden o proteger a las personas en la propiedad escolar.

Esto incluye cualquier actividad ilegal que cumpla con los criterios anteriores que tiene lugar durante los fines de semana, días festivos, otros descansos escolares y los períodos de verano cuando un estudiante no puede asistir a clases u otras funciones escolares.

Los motivos de suspensión o expulsión mencionados arriba se aplican cuando un estudiante es:

- a. En los terrenos de la escuela inmediatamente antes, durante e inmediatamente después de las horas escolares y en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por un grupo escolar.
- b. Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad escolar, función o evento;
- c. Viajar a la escuela o una actividad escolar, función o evento.
- d. Uso de la propiedad o equipo proporcionado por la escuela.

23. I.C. 20-33-8-8 (a) La supervisión del estudiante y el comportamiento deseable de los estudiantes en la realización de propósitos escolares es responsabilidad de la corporación escolar y los estudiantes de la corporación escolar

MATRIZ DE INFRACCIONES DISCIPLINARIAS

Estas infracciones y sanciones son directrices generales. No están destinados a ser inclusivos y la administración se reserva el derecho de desviarse en función de las circunstancias únicas de un incidente. Cualquier violación de la ley estatal resultará en la presentación de formularios apropiados con las autoridades correspondientes.

INFRACCION	1 PENALIZACIÓN	2ª PENALIZACIÓN	3 PENALIZACIÓN
Posesión de teléfono celular, punteros láser u otro dispositivo electrónico durante el horario escolar	- Llevado a la oficina y regresó al final del día. - Posible expulsión basada en el uso	- Recogida DE LA escuela O DE los padres EL jueves - Posible expulsión basada en el uso	- Jueves Escuela Y Recogida por los Padres - Posible posesión hasta el final del año escolar - Posible expulsión basada en el uso
Uso indebido de Internet	- Pérdida de inicio de sesión y privilegios de Internet - Posible detención/jueves escuela a discreción de la Administración	- Pérdida de inicio de sesión y privilegios de Internet - Posible detención/jueves escuela a discreción de la Administración	- Pérdida de inicio de sesión y privilegios de Internet - Posible detención/jueves escuela a discreción de la Administración
altercado físico Batería/ Conducta desordenada	- Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela - Posible expulsión		
Tabaco y/o dispositivo electrónico para fumar	- Hasta 5 días OSS - Notificar a SRO para que emita un Boleto de Tabaco - Director atlético y oficial de recursos notificados	- Hasta 10 días OSS, posible expulsión pendiente. - Notificar a SRO para que emita un Boleto de Tabaco - Director atlético y oficial de recursos notificados	- Posible expulsión por hasta 2 semestres (Si aplica) Reunirse con los padres, el director, el director deportivo y/o SRO
Posesión/Uso y/o Distribución de Drogas/Alcohol/CBD	- Hasta 10 días OSS pendiente de expulsión - Oficial de AD y Recursos notificado	Expulsión	Expulsión
Violación del Código de Vestimenta del Estudiante	- Cambiar de ropa/quitar perforaciones - Advertencia emitida por:	- Cambiar de ropa/quitar perforaciones - Jueves Escuela	- Cambiar de ropa/quitar perforaciones 1-3 días ISS
Inasistencia a Clases	1ª Ofensa = Jueves de Escuela 2ª Ofensa = 1 día ISS	4ª Ofensa = 3 días ISS - Quinta ofensa = derivación al tribunal de adolescentes	Séptima ofensa = Informar a la corte adolescente

	• 3^{er} delito = 2 días ISS	• Sexta ofensa = Informar a la corte adolescente	• Octava^{ofensa} = Posible expulsión
Fracaso en el cumplimiento de la detención	• Jueves Escuela	• Jueves Escuela	• Jueves Escuela
Después de la ^{octava} detención	• 1-3 días ISS	• 3-5 días OSS	• Posible expulsión
No tuvo éxito en servir el jueves en la escuela	• 1^a Ofensa = 1 día ISS • 2^a Ofensa = 2 días ISS • 3^{er} delito = 3 días ISS	• 4^o Ofensa = 1 día OSS • Quinta ofensa = 2 días OSS • 6^o Ofensa = 3 días OSS y posible Formulario 16A	• Séptima ofensa = Posible expulsión
Obscenidad/blasfemia	• Jueves Escuela • 3 días OSS si se dirige a un miembro de la facultad	• Jueves Escuela • 5 días OSS hasta la expulsión si se dirige a un miembro de la facultad	• Jueves Escuela • Expulsión si se dirige a un miembro de la facultad
Posesión de un arma mortal	• Hasta 10 días de suspensión fuera de la escuela • Expulsión	• Expulsión	• Expulsión
Hostigamiento (bullying)/acoso	• No se emitió ninguna orden de contacto • Carta de intimidación/acoso emitida • Uso discrecional de la escuela del jueves, ISS, OSS dependiendo de la prueba en cuestión y la gravedad del incidente.	• 1-3 días ISS • Se puede considerar la expulsión si es grave	• 3+ días de OSS • Emitió un Boleto de Provocación/Acoso de la Aplicación de la Ley • Se puede considerar la expulsión si es grave
ROBO / VANDALISMO	• Restitución • 2 días de OSS • Uso discrecional de días OSS adicionales dependiendo de la gravedad	• Restitución • 5 días de OSS	• Restitución • Posible expulsión
Llegar tarde a la escuela	• 4to retraso = Jueves de Escuela	• Cada retraso adicional tendrá como resultado	•

		un Jueves de Escuela adicional	
Llegar tarde a clase	• 1er retraso = Advertencia • 2º Retraso = Advertencia • 3er retraso = Advertencia	• 4º Tardanza = Detención • 5º Retraso = Detención • 6º Tardanza = Detención	• 7º Retraso = Jueves de Escuela • 8th Tardy = Jueves de escuela • 9th Tardy = Jueves de escuela • 10º retraso + = discreción de la administración
Teléfono celular en ISS	1ra Ofensa = 2 Días OSS	2da Ofensa = 5 Días OSS	

SERVICIOS ESTUDIANTILES

PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

Los formularios de inscripción están disponibles en línea en:

[Http://www.hccsc.k12.in.us/HuntingtonNorth/huntingtonnorth.htm](http://www.hccsc.k12.in.us/HuntingtonNorth/huntingtonnorth.htm)

- Los estudiantes no serán inscritos sin una cita. Llame o visite la Oficina de Orientación de HNHS para programar una cita.
- Para ser inscrito en el HNHS, los estudiantes menores de dieciocho (18) años deben estar acompañados por un padre o un tutor legal.

- Los siguientes documentos se presentan en el momento de la inscripción:
- Una transcripción oficial de todos los trabajos escolares previos.
- Las calificaciones actuales en el momento del retiro si no es el comienzo de un nuevo semestre.
- El padre / guardián debe poseer documentos legales que demuestren custodia o tutela (no una carta notariada).
- Un registro de salud que muestra los registros de inmunización actuales.
- Los documentos mencionados arriba pueden ser presentados en el momento de la inscripción, o pueden ser enviados por correo o por fax al HNHS antes de la cita de inscripción

Dirección:

Escuela Secundaria Norte de Huntington
Attn: Cyndy Patrick
450 MacGahan Street
Huntington, IN 46750

Numero Telefonico:

(260) 356-6104 ext. 1005

Numero de Fax:

(260) 358-2210

- Cualquier estudiante que no haya asistido regularmente a otra escuela y desee inscribirse en HNHS debe completar los requisitos de inscripción. La colocación será a discreción de los Administradores. Los maestros no están obligados a proporcionar al estudiante un trabajo de recuperación.
- Los estudiantes deben estar inscritos y aprobar al menos cinco de los siete cursos para poder participar en actividades extracurriculares.
- Los estudiantes que han abandonado la escuela y desean volver a inscribirse o que tienen más de dieciséis (16) años de edad y han sido expulsados de una escuela por segunda vez, pueden ser requeridos para obtener dos (2) créditos de preparatoria de una alternativa Antes de que puedan ser inscritos o readmitidos en HNHS. Se aceptarán créditos de las

siguientes fuentes alternativas: cursos acreditados de tarde y escuela de verano, cursos por correspondencia de instituciones acreditadas y cursos de escuelas superiores acreditadas.

• **Deserción:** Cualquier estudiante que desee darse de baja de la escuela, independientemente de su edad, debe programar una reunión con el director antes de retirarse. Los padres/tutores también deben asistir a esta reunión. SE PERMITE LA DESERCIÓN DE LA ESCUELA CUANDO UN ESTUDIANTE SE GRADÚA, CUMPLE DIECIOCHO O DIECISÉIS AÑOS Y TIENE EL CONSENTIMIENTO DE UN PADRE O TUTOR Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE I.C. 20-33-2-9.)

Los estudiantes menores de 18 años que se retiren de la escuela deben asistir a una entrevista de salida con sus padres o tutores legales. Esta reunión será programada y conducida por un oficial escolar designado. De acuerdo con la Ley de Indiana (I.C. 20-33-2-9) esta entrevista de salida debe ser celebrada y los formularios requeridos deben ser firmados antes de que un estudiante pueda ser considerado legalmente retirado de la asistencia. El incumplimiento dará lugar a una remisión a las autoridades legales apropiadas.

Los estudiantes que se retiren para asistir a otros distritos escolares deben completar los procedimientos de retiro apropiados. El contacto debe hacerse a través de la oficina de directores o subdirectores. Los estudiantes menores de 18 años que deseen retirarse tendrán sus licencias de conducir y permiso de trabajo hasta que cumplan 18 años de edad, completar con éxito el G.E.D. Proceso o reinscribirse.

MATRICULA MINIMA DE CLASES

Participación Extracurricular y Cocurricular

Para ser elegible para participar en actividades extracurriculares o co-curriculares, el estudiante debe estar inscrito en un mínimo de tres (3) clases presenciales durante el semestre en que se determine su elegibilidad. De acuerdo con la Política 9951 de la Junta de HCCS, la cantidad mínima de cursos presenciales debe ser en áreas académicas fundamentales (matemáticas, ciencias, estudios sociales, inglés). Los cursos virtuales tomados a través de plataformas en línea como Apex y Edmentum no cuentan para este requisito mínimo de cursos.

INTERVENCIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares del estado de Indiana desarrollen un plan de intervención de educación general. El propósito de la intervención de educación general es proporcionar a los estudiantes que no están logrando académicamente algunas alternativas educativas, estrategias y apoyos que conducirán al éxito en sus clases. Los estudiantes que están en riesgo de fallar una clase o muchas clases pueden ser referidos por padres / guardianes, consejeros de orientación, maestros, o administradores. Educación general Las referencias de intervención pueden hacerse a través del consejero de orientación del estudiante o el subdirector.

REQUISITOS DE GRADUACIÓN Y PREMIOS

Será la política de la Junta Escolar reconocer la terminación exitosa de cada estudiante del programa instructivo apropiado para el logro de las metas de la Corporación y los objetivos, así como la competencia personal por la concesión de un diploma en las ceremonias de graduación apropiadas. La Junta otorgará un diploma regular de escuela secundaria a cada estudiante matriculado en esta Corporación que cumpla con los requisitos de graduación establecidos por esta Junta, según lo proveído por el Estado.

- Sólo habrá un (1) diploma otorgado por esta Corporación y no se harán distinciones entre varios programas de instrucción. Se harán excepciones para los estudiantes que cumplan con los requisitos estatales para obtener un diploma de Honores Académicos, un diploma de Honores Técnicos, o un diploma de Core 40. A partir de la clase de 2029, se harán excepciones para los estudiantes que cumplan con los requisitos estatales para obtener un Sello de Honores o un Sello de Honores Plus.
- Los estudiantes de educación especial que terminen y estén listos para salir de sus programas pueden participar en las actividades de graduación y recibirán, según corresponda, un diploma, un certificado de finalización del curso o un certificado de finalización.
- La Junta otorgará un certificado de finalización a un estudiante que esté en una pista no-diploma según lo determine el Programa Educativo Individualizado de ese estudiante.
- La Junta otorgará un certificado de finalización del curso a un estudiante que complete los cursos mínimos requeridos para la graduación de la escuela secundaria pero que no cumpla con los requisitos de Examen de Calificación de Graduación.
- La Junta otorgará un certificado de equivalencia de la escuela secundaria a cualquier persona que cumpla con los criterios establecidos por la ley estatal.
- Los ejercicios de iniciación incluirán solamente aquellos estudiantes que son elegibles para diploma, certificado de terminación o certificado de finalización del curso según lo certificado por el director. Ningún estudiante que haya

completado los requisitos para la graduación se le negará un diploma como una medida disciplinaria. A un estudiante se le puede negar la participación en la ceremonia de graduación cuando la conducta personal lo justifique.

Nota: Negar la participación en el comienzo de ejercicio a los estudiantes de educación especial que han completado su programa viola 551-IAC 7-27-9 (b) .I.C. 20-1 - 6 - 17, 20 - 10,1 - 12,1, 20 - 10,1 - 16 - 13, 511 IAC 5-1 - 1 a 6, 511 - IAC 5-3 - 1 - 3, IAC - 6-7 - , 511 IAC 7-13-3
Revisado 27/11/00

- Todos los estudiantes hasta la clase que se gradúa en 2028, deben obtener un mínimo de 42 créditos para ser elegibles para graduarse, excepto aquellos que buscan un Diploma de Honores Académicos o un Diploma de Honores Técnicos. Esos estudiantes deben cumplir con todos los requisitos, incluida la obtención de 47 créditos.

Los requisitos de graduación incluirán vías de graduación según lo determinado por el IDOE. Consulte el Programa de Estudios que se encuentra en www.hccsc.k12.in.us en la pestaña del Departamento de Orientación de HNHS.

****Los requisitos de graduación se ajustarán para la generación de 2029 en adelante, según lo determine el IDOE. Puede encontrar información sobre estos requisitos en <https://www.in.gov/doe/diplomas/>***

Reconocimientos Académicos Complementarios

Los reconocimientos académicos complementarios incluyen estar entre los 25 mejores de la generación, salutatorian y valedictorian.

Para ser elegible para el reconocimiento en áreas de logro académico complementario, el estudiante debe obtener el 75% de sus créditos mediante cursos presenciales en la Escuela Preparatoria Huntington North, el Centro de Aprendizaje o el Centro de Carreras Heartland. Las excepciones a este requisito presencial incluyen cursos de doble crédito, cursos avanzados que no se ofrecen en HNHS o clases cursadas a través de una universidad. Estas excepciones contarán igual que los cursos presenciales, debido a su naturaleza única y rigurosa. Otros cursos que otorgan créditos fuera del campus requerirán aprobación administrativa previa para que cuenten para el porcentaje mínimo. Los cursos virtuales tomados a través de plataformas en línea como Apex y Edmentum no cuentan para el requisito de porcentaje mínimo.

CEREMONIA DE GRADUACION

El Comité de Políticas ha establecido los siguientes criterios relativos a la graduación:

1. Toda la clase superior debe estar sentada alfabéticamente.
2. El valedictorian, el salutatorian y los oficiales de la clase deben pronunciar discursos al comienzo.
3. Los siguientes honores deben enumerarse en el programa de graduación:
 - a. “Valedictorian y salutatorian”
 - b. Diploma de honores académicos (HNHS e Indiana)
 - c.

Clase de 2025 y más allá:
Distinción más alta G.P.A. de 3.636 o superior
Matrícula de honor G.P.A. de 3.363-3.635
Honores G.P.A de 3.090-3.362

Sociedad de honor

- g. Solo los estudiantes que hayan completado todos los requisitos de graduación del HNHS y del Estado de Indiana podrán participar en los ejercicios de graduación.

****Los requisitos de graduación/comienzo se ajustarán para la clase de 2029 y posteriores según lo determine el IDOE.***

“VALEDICTORIAN Y SALUTATORIAN”

La selección del mejor estudiante, el mejor estudiante y el rango de clase se basará en ocho semestres de trabajo académico.

Requisitos de asistencia para la graduación

- Para graduarse de la escuela secundaria, un estudiante deberá asistir a tiempo completo al menos siete (7) semestres en los grados 9-12. Los estudiantes que se matriculen en un octavo semestre deberán asistir a tiempo completo. Los estudiantes de último año matriculados en programas cooperativos y de educación técnica y profesional y aquellos que participan en deportes de invierno y primavera no son elegibles para la graduación anticipada.
- Los estudiantes que deseen solicitar la graduación temprana deben solicitar a través del departamento de orientación. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de solicitud establecida durante el tercer año del estudiante.
- Los estudiantes que no se postulen en el tiempo especificado no serán elegibles para la graduación temprana, excepto en situaciones de emergencia aprobadas por el Director. Las solicitudes no serán vinculantes para los estudiantes que deseen permanecer en la asistencia durante el octavo semestre del último año. Los criterios para la graduación temprana se establecerán a través de directrices administrativas. Los nombres de los estudiantes de graduación temprana se documentarán con el órgano de gobierno antes del cierre de cada término (períodos de nueve semanas).

La ley estatal indica que para graduarse de una escuela secundaria, un alumno debe asistir al menos a seis (6) semestres en los grados 9-12. La siguiente excepción está permitida por la ley estatal:

Una corporación escolar puede, bajo los procedimientos adoptados por el órgano de gobierno, renunciar al requisito de seis (6) semestres si:

- (1) el hecho de no renunciar al requisito impediría efectivamente que el estudiante se gradúe de la escuela secundaria; o
- 2) el estudiante probablemente habría calificado para una exención del programa de educación dotado y talentoso si hubiera estado disponible; y
- a) la exención es con el propósito de inscribirse en una institución educativa postsecundaria acreditada, y el estudiante ha sido aceptado para la inscripción; o
- b) la exención tiene el propósito de promover la educación del estudiante a través del alistamiento militar y el estudiante tiene un contrato de alistamiento que contiene un componente educativo.

Los estudiantes pueden solicitar una exención del sexto semestre de un administrador de la escuela secundaria. Una decisión de una escuela secundaria para denegar una solicitud de exención puede ser apelada ante el superintendente, y una decisión de un superintendente para denegar una solicitud de exención puede ser apelada ante el órgano rector de la corporación escolar. Las decisiones locales sobre las solicitudes de exenciones se documentarán con el órgano rector antes del cierre de cada mandato (períodos de nueve semanas). IC 20-33-2-3.0; IC 20-33-2-4 et seq. 511 IAC 1-3-1; 511 IAC 6-2-1 (c) (12)

GRADUACIÓN TEMPRANA

Plazos: El estudiante debe aplicar antes de la fecha límite de solicitud establecida durante su tercer año.

. Las excepciones de emergencia para estos plazos pueden ser determinadas por un administrador del edificio. La graduación temprana se define como asistir a tiempo completo durante solo siete semestres. Para ser elegible, se deben cumplir los siguientes criterios:

- ✓ Antes de solicitar la graduación temprana, los estudiantes deben reunirse con sus consejeros de orientación para planificar cursos que les permitan obtener todos los créditos requeridos en siete semestres. Los estudiantes deben estar al corriente con los requisitos de graduación.
- ✓ Al final del séptimo semestre, los estudiantes deben reunirse con cada uno de sus maestros para verificar que se haya completado todo el trabajo del curso, que se hayan aprobado todos los cursos y que se hayan devuelto todos los libros de texto.
- ✓ Antes de las vacaciones de Navidad del séptimo semestre, los estudiantes deben reunirse con el tesorero de la escuela para verificar que se hayan pagado todas las facturas, el alquiler de libros y la recaudación de fondos. El dispositivo emitido por la escuela y el cargador también deben ser inspeccionados a su regreso.
- ✓ Antes de las vacaciones de Navidad del séptimo semestre, los estudiantes deben reunirse con los especialistas en medios para verificar que todos los materiales hayan sido devueltos y que se hayan pagado las multas atrasadas.
- ✓ Al final de las primeras dos semanas del séptimo semestre, los estudiantes deben reunirse con el subdirector apropiado para discutir las expectativas de comportamiento y asistencia para su último semestre en HNHS. Una lista de expectativas será firmada por el estudiante, el padre y el subdirector apropiado. Este documento firmado se colocará en el archivo de los estudiantes.
- ✓ Antes del cierre del último día del séptimo semestre, los estudiantes deben devolver el formulario completado a sus consejeros de orientación. El incumplimiento de los plazos y criterios especificados anteriormente puede resultar en la asistencia obligatoria a tiempo completo para el octavo semestre. Las excepciones a los criterios anteriores deben apelar a la administración.

Notas:

Los estudiantes que se gradúan después de su séptimo semestre no pueden participar en ninguna actividad escolar, excepto la Noche de Logro, el Baile de Graduación y los ejercicios de Graduación. Los estudiantes en la Graduación Temprana pueden asistir a funciones y actividades escolares que ocurren fuera del horario escolar normal. Durante el horario escolar, los estudiantes en Early Graduation serán considerados visitantes si están en la propiedad de la escuela, y deben cumplir con todas las reglas para los visitantes.

Criterios de graduación del sexto semestre:

- ✓ Antes de solicitar la graduación temprana, los estudiantes deben reunirse con sus consejeros de orientación para planificar cursos que les permitirá obtener todos los créditos requeridos en seis semestres.
- ✓ Tanto el estudiante como sus padres serán invitados a reunirse con el Director y el Consejero Escolar antes del final del segundo año del estudiante para una reunión. La discusión incluirá el estrés involucrado en ser un graduado de 6 semestres, los cursos necesarios para completar el diploma y otras expectativas escolares.
- ✓ El estudiante debe obtener no menos de un diploma Core 40. El estudiante debe haber completado una vía de graduación. No se puede otorgar una exención a un graduado de 6 semestres. (Regla para estudiantes hasta la clase de 2028)
- ✓ Al final del sexto semestre, los estudiantes deben reunirse con cada uno de sus maestros para verificar que todo el trabajo del curso sea completado, todos los cursos han sido aprobados y todos los libros de texto han sido devueltos.
- ✓ Antes de la graduación al final del sexto semestre, los estudiantes deben reunirse con los especialistas en medios para verificar que todos los materiales han sido devueltos y se han pagado multas vencidas.
- ✓ Si las calificaciones reprobatorias ocurren durante el sexto semestre, es probable que se revoque la aprobación de la graduación.

- ✓ Todos los créditos deben ser obtenidos por la fecha de la graduación del sexto semestre, y no debe llevar créditos en el Verano. Si los créditos no se obtienen antes de la graduación, el estudiante regresará a HNHS para una carga completa del curso. semestre y luego se convertirá en un graduado de siete semestres.
- ✓ Tras la aprobación, los estudiantes serán colocados en un salón de clases para adultos mayores, por lo que se les considerará un estudiante de último año y se les informará de todas las actividades para adultos mayores.
- ✓ El estudiante podrá asistir a todas las actividades de la tercera edad, como el baile de graduación.
Al final de las primeras dos semanas del sexto semestre, los estudiantes deben reunirse con el subdirector apropiado para discutir las expectativas de comportamiento y asistencia para su último semestre en HNHS. Una lista de expectativas será firmado por el estudiante, el padre y el subdirector apropiado. Este documento firmado se colocará en el archivo de los estudiantes.
- ✓ Antes del cierre del último día del sexto semestre, los estudiantes deben devolver el formulario completado a su guía orientadores. El incumplimiento de los plazos y criterios especificados anteriormente dará como resultado la asistencia obligatoria a tiempo completo para el séptimo semestre. Las excepciones a los criterios anteriores deben apelar a la administración.
- ✓ Los estudiantes deben reunirse con el tesorero de la escuela para verificar que se hayan pagado todas las facturas, el alquiler de libros y las recaudaciones de fondos.
El Macbook y el cargador también deben ser inspeccionados a su regreso.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A los estudiantes se les asignará un consejero al comienzo de su primer año. Los consejeros estarán disponibles para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones sobre las clases, y planear para el futuro, los problemas personales y las relaciones con otros estudiantes. Otro recurso es la Línea de Crisis de la Oficina de Servicios Juveniles que se puede contactar al (260) 530-7676.

SERVICIOS DE SALUD

Medicación- La enfermera de la escuela proporciona información sobre temas de salud, primeros auxilios y tratamiento de emergencia. Cualquier estudiante que necesite medicamentos durante el día escolar debe tener un formulario de consentimiento por escrito en el archivo en el centro de salud. Los padres o tutores deben proporcionar el medicamento en su envase original, claramente etiquetado con el nombre del medicamento. El formulario de consentimiento también debe incluir la verificación del padre/guardian dando permiso para que el estudiante reciba la medicación al suspender la medicación o al final del año escolar. **Los formularios de consentimiento por escrito son necesarios cada año escolar.** Todos los medicamentos, excepto cuando estén escritos por un médico, deben mantenerse en la oficina de enfermeras. La declaración del médico **debe ser presentada anualmente** y debe declarar por escrito que:

- el estudiante tiene una enfermedad aguda o crónica o condición médica para la cual el médico ha recetado medicamentos;
- el estudiante ha sido instruido en cómo auto-administrar el medicamento; y
- la naturaleza de la enfermedad o condición médica requiere la administración de emergencia del medicamento.

Enfermedad / Lesión

- Si un estudiante se enferma o recibe una lesión, debe reportarse a la oficina de enfermeras con un pase de su maestro. Se realizará una evaluación de enfermería con instrucciones para el cuidado o se contactará al padre. Si en algún momento durante el año escolar un estudiante desarrolla una condición médica como diabetes, trastorno convulsivo, asma, alergias severas, etc., su condición debe ser reportada a la oficina de enfermeras y cualquier formulario necesario completado. Es posible que el médico necesite información adicional para los estudiantes con enfermedades crónicas que puedan requerir que el estudiante esté ausente por largos períodos de tiempo o si se requieren acomodaciones especiales para el día escolar normal. Además, informe cualquier cambio a una condición existente.

Inmunizaciones- Todos los estudiantes están obligados por ley a ser inmunizados contra ciertas enfermedades infantiles (IC 20-34-4-2). Una copia del registro de inmunización debe estar archivada con la escuela dentro de los 20 días de inscripción en la escuela. Los requisitos mínimos de vacunación para los niños que se matriculan o están matriculados actualmente son:

- **Cinco (5)** dosis de la difteria-tétanos-pertussis o vacuna contra el tétanos-difteria (DTaP / DTP / DT / Td). (Cuatro dosis son aceptables si la cuarta dosis se administró en o después del cuarto cumpleaños del niño)
- **Una (1)** dosis de Tdap. Tetanus diphtheria booster containing pertussis.

- **Cuatro (4)** dosis de polio Vacuna, 3 dosis son aceptables si la tercera dosis se administra en o después del cuarto cumpleaños del niño y las tres dosis son IPV o todos los OPV.
- **Dos (2)** dosis MMR (Measles, Mump, Rubella). La vacuna inicial se administrará en o después del primer cumpleaños.
- **Tres (3)** Hepatitis B Vaccine
- Dos (2) dosis de la vacuna de Hepatitis A. Para estudiantes de grados Pre K-12.
- **Dos (2)** dosis of Varicella Vaccine O documentación escrita de la enfermedad de la varicela (varicela). La vacuna inicial se administrará en o después del primer cumpleaños. Si un niño tiene enfermedad de varicela, se requiere el mes y año de la enfermedad con la firma de los padres.
- **Uno (1)** dosis of meningococcal meningitis vacuna. **Para estudiantes es el grado 9-11.** Los estudiantes del 12 grado tendran la segunda dosis de la vacuna meningoccal (Menactra, Menveo, Menomune).
- **Dos (2)** dosis de meningococcal (meningitis) vacunas para los **estudiantes en el 12 grado.**

Las vacunas recomendadas pero no requeridas para los estudiantes en los grados 9-12 incluyen:

- Dos (2) o tres (3) dosis de la vacuna contra el VPH según la edad de un estudiante cuando recibió la vacuna por primera vez.
- Dos (2) dosis de vacuna contra la meningitis meningocócica B. La vacuna actual requerida solo cubre las cepas de meningitis ACWY. El CDC recomienda recibir la vacuna adicional contra la meningitis B, especialmente para los estudiantes que planean asistir a la universidad.

La División de Inmunización del Departamento de Salud del Estado de Indiana tiene requisitos específicos en cuanto al momento de la administración de vacunas de virus vivos. Ejemplos de vacunas de virus vivos son MMR, Varicela y algunas vacunas contra la Polio. Las vacunas de virus vivos que no se administren en la misma fecha deben administrarse con un mínimo de 28 días de intervalo.

Por favor no dude en comunicarse con la enfermera de la escuela con preguntas sobre los registros de vacunación del estudiante.

Información de Contacto de Emergencia - Es muy importante que la escuela pueda contactar al padre / tutor legal en caso de enfermedad o lesión. Por favor proporcione a la escuela la información concerniente a los números de teléfono de emergencia necesarios, cambios en números de teléfono de emergencia o cambios de dirección para que podamos hacer contacto con usted tan pronto como sea posible si es necesario. Los estudiantes no serán liberados del centro de salud a menos que el padre o un individuo que el padre ha designado para dar su consentimiento para la liberación puede ser contactado. Las actualizaciones del número de casa, trabajo y celular pueden ser entregadas al personal del Centro de Salud, la Oficina Principal, la Oficina de Orientación o la Oficina de Asistencia para cambios en el sistema informático.

Precauciones Universales / Seguridad del Edificio- Todo estudiante que tenga una condición médica que requiera el uso de suministros que puedan estar contaminados con materiales potencialmente infecciosos, debe desechar estos suministros en contenedores apropiadamente identificados ubicados en el centro de salud

Proyecciones- Los estudiantes en el grado 10 son evaluados para la pérdida de audición. Cualquier padre puede elegir firmar una renuncia de objeción a estas pantallas. La renuncia debe ser archivada con la escuela y se mantendrá con los registros de salud del estudiante. Las pantallas de visión pueden ser completadas a petición de un padre/guardian o maestro pero no se hacen rutinariamente en el nivel de escuela secundaria.

Bienestar - Consulte la Política 8510 de la Junta Escolar de HCCSC para obtener más información sobre la política de bienestar del distrito.

CLUBES Y ORGANIZACIONES

Propuesta de Liderazgo de Actividades- La siguiente propuesta para actividades de liderazgo para estudiantes de la Escuela Secundaria de Huntington North fue realizada por los patrocinadores de las clases, clubes y organizaciones de las actividades extracurriculares, 11 de abril de 1991:

- Los oficiales del consejo estudiantil no pueden ser oficiales de clase, oficiales del club o miembros del consejo de clases.

- Los miembros del consejo de estudiantes no pueden ser oficiales de clase o miembros del consejo de clases.
- Cada clase, club y organización tiene el derecho de establecer sus propias reglas concernientes a las calificaciones de los estudiantes para ocupar cargos, los requisitos de asistencia del oficial y miembros, y cualquier otro asunto que se considere necesario para el funcionamiento eficiente de esa clase, club o organización. Estas reglas deben estar archivadas con el Comité de Política de la escuela Secundaria Norte de Huntington

CLUB/ORGANIZACIÓN	INSCRIPCIÓN
Super Bowl Académico	Abierto para todos
Club Anti-Bully	Abierto para todos
Club de Arquería	Abierto para todos
Club de Arte	Abierto para todos
Tripulación del Auditorio	Proceso de Solicitud
Juegos de Mesa / RPG Club	Abierto para todos
Club de boliche	Abierto para todos
Consejo de clase	Proceso de Solicitud
Equipo de baile	Pruebas
DECA	Proceso de Solicitud
DEKA	Abierto para todos
Club de Disk Golf	Abierto para todos
Diversity Club	Abierto para todos
eSports	Abierto para todos
FEA (Futuros Educadores de América)	Abierto para todos
FFA (Futuros Agricultores de América)	Abierto para todos
Mentoría para estudiantes de primer año	Proceso de Solicitud
HYL (Academia de Liderazgo Juvenil de Huntington)	Proceso de Solicitud
Rotarios junior	Sólo invitación
Máscara y mazo	Abierto para todos
Sociedad Nacional de Honores	Sólo invitación
Club de Rodeo	Abierto para todos
Club de servicio	Abierto para todos

Club de Español	Abierto para todos
Medicina del Deporte	Sólo invitación
Consejo Estudiantil	Proceso de Solicitud
SAB (Junta Atlética Estudiantil)	Sólo invitación
Club de Trap	Abierto para todos
Walk Away	Abierto para todos
Llantas	Abierto para todos
Club de redacción	Abierto para todos
Club de anuario	Abierto para todos
HNHS Equipo Verde (Medio Ambiente)	Abierto para todos

LINEAMIENTOS TECNOLÓGICOS HCCSC

MISIÓN: INSPIRAR A NUESTROS ESTUDIANTES A TRAVÉS DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE SIGNIFICATIVAS QUE FOMENTEN LA CREATIVIDAD, LA COLABORACIÓN, LA COMUNICACIÓN Y EL PENSAMIENTO CRÍTICO.

ACUERDO DE USO INTERNET

HCCSC cree que los estudiantes necesitan acceso a la tecnología cuando actúan de manera responsable, eficiente, cortés y legal que apoya la visión y misión del distrito. El acceso a Internet y otras tecnologías disponibles para estudiantes y profesores ofrecen una multitud de recursos globales. Nuestra meta al proporcionar estos servicios es mejorar el desarrollo educativo de nuestros estudiantes. Es importante que los usuarios entiendan sus responsabilidades y se comporten como aprendices responsables en todo momento. Como parte de 21st Century Learning, los maestros y estudiantes usarán herramientas web que pueden incluir, pero no se limitan a: blogs, wikis, podcasts y proyecciones de video a través de la supervisión adecuada. Estas tecnologías mejoran las habilidades de comunicación y colaboración de los estudiantes, proporcionan una audiencia real, y extienden el aprendizaje más allá de las paredes de la sala de clases al tiempo que desarrollan habilidades de ciudadanía digital.

Asegúrese de entender sus responsabilidades:

Voy a:

1. Proteja mis contraseñas (e-mail, I-Tunes, etc.) y mi identidad. Mantenga privada la información privada; No las comparta con nadie.
2. Trate a los demás con respeto, tanto en línea como fuera de línea.
3. Esforzarse por ser un ciudadano digital responsable y alentar a otros a ser buenos ciudadanos digitales.
4. Lleva mi Dispositivo de instrucción a todas las clases, todos los días.
 - El Dispositivo de instrucción debe ser transportado en las bolsas emitidas por la escuela.
5. Tome mi casa de Dispositivo de instrucción al final del día y llénela completamente para el próximo día escolar.
6. Asegúrese de que sé lo que cada maestro espera en su salón.
7. Use mi Dispositivo de instrucción para propósitos relacionados con la escuela durante las horas de escuela.
8. Reconoce mis fuentes cuando estoy usando la información de otras personas, imágenes u otros materiales.

9. Respetar el trabajo de otros estudiantes y no copiar, alterar, o de otra manera dañar el trabajo que no es mío.
10. Recuerde la política de la escuela sobre la transmisión de materiales inapropiados incluyendo fotos, videos, O mensajes de texto.
11. Pida permiso antes de imprimir mientras estoy en la escuela.
12. Mantenga mi Dispositivo de instrucción en la bolsa de protección emitida por la escuela cuando se traslade de clase a clase o transporte mi casa Dispositivo de instrucción o de regreso a la escuela.
13. Mantenga Dispositivo de instrucción libre de escritura, marcas, pegatinas u otros accesorios.
14. Guarde la etiqueta adjunta de la escuela en mi Dispositivo de instrucción en todo momento.
15. Mantenga mi Dispositivo de instrucción conmigo o en un lugar seguro (casillero con llave) en todo momento.
 - No deje mi Dispositivo de instrucción en un automóvil, con un amigo o desatendido.
16. Mantenga mi Dispositivo de instrucción libre de aplicaciones, fotos, videos o música que no sean apropiados para la escuela.
 - Los medios inapropiados (música, aplicaciones, juegos, fotos, videos, sitios web, etc.) incluyen pero no están limitados a la presencia de armas, armas, violencia, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas, tabaco y pandillas. Símbolos o imágenes y resultará en acciones disciplinarias.
17. Solo visite los sitios web apropiados y / o aprobados por la escuela.
 - No intente o "intente" deliberadamente el sistema de filtrado web de la escuela.
 - No utilice ningún "software de hacking" ni intente acceder sin permiso.
18. Notificar inmediatamente a un adulto si de casualidad encuentro contenido que infrinja las reglas de uso responsable.
19. Deje "notificaciones push" desactivadas a menos que su maestro indique lo contrario.

No lo haré:

1. Lea las comunicaciones privadas y el trabajo escolar de otro estudiante sin permiso.
2. Utilice lenguaje o imágenes incorrectas.
3. Usar cualquier forma de comunicación electrónica para hostigar, intimidar, ridiculizar o dañar a otros.
4. Pretender ser alguien más en línea.
5. Dar mi nombre completo, contraseña, dirección, números de teléfono, o cualquier otra información personal a alguien que no conozco.
6. Dar nombres completos, direcciones, o números de teléfono de otros.
7. Busque, lea, vea o copie fotos o información inapropiada.
8. Cargue mi propio software en la red del distrito para usarlo en la escuela, a menos que haya recibido permiso.
9. Dañar, cambiar o manipular el hardware, software, la configuración o la red de cualquier manera.
10. Decore el ordenador físico con pegatinas, escritura u otras marcas.

Yo Entiendo:

1. Mi Dispositivo de instrucción es como mi armario: puede ser inspeccionado en cualquier momento por un administrador de la escuela o designado.
2. Soy responsable de cualquier daño a mi Dispositivo de instrucción. Informe inmediatamente una Perdido / robado Dispositivo de instrucción a la oficina.
3. Todas las reglas del manual del estudiante también se aplican a la comunicación digital.
4. Debería tener cuidado de respaldar un trabajo importante para que no se pierda.
5. Algunas cosas que leo en Internet pueden no ser ciertas.
6. Las computadoras y la red pertenecen al distrito y que usarlos es un privilegio, no un derecho.
7. Los ordenadores, la red y las impresoras pueden no funcionar todos los días.
8. Es mi responsabilidad asegurarse de que todos los dispositivos que utilizo en la red del distrito sean aprobados.
9. Las cosas que hago usando una computadora o una red de la escuela no son privadas y que mis maestros y el personal del distrito pueden revisar mi trabajo y actividades en cualquier momento.
10. Si rompo cualquiera de mis promesas, podría no ser capaz de usar la tecnología o puede experimentar otras consecuencias apropiadas.
11. Es mi responsabilidad leer y respetar los términos y condiciones de y todas las revisiones de esta política.

Consecuencias potenciales para violar las expectativas listadas arriba:

- Extraviar su Dispositivo de instrucción por un período de clase.
- Extraviar el acceso a la App Store y Apps, música, etc. comprados por el individuo
- Enfrentarse a otra disciplina, como detención, suspensión en la escuela o suspensión / expulsión fuera de la escuela.

POLÍTICA DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA HCCSC

Para tener cierta forma de continuidad en un sistema escolar tan amplio, HCCSC ha incorporado una pauta de adquisición de software. Es imperativo que sigamos las directrices adjuntas al tomar decisiones vitales de software. Las decisiones de software deben ser tomadas por uno de los siguientes grupos o individuos:

- Superintendente, Director de currículo, o el Director de Tecnología

POLÍTICA DE SOFTWARE / COPYRIGHT PARA HCCSC

La Ley de Derecho de Autor fue enmendada el 12 de diciembre de 1989, para definir programas de computadora y proveer para la reproducción de otra copia de un programa de computadora por el dueño. El artículo 117 de la Ley de Derecho de Autor dice lo siguiente: "No obstante lo dispuesto en el artículo 106, no se infringirá al propietario de una copia de un programa informático hacer o autorizar la realización de otra copia o adopción del programa informático siempre que:

- Que dicha nueva copia o adopción se cree como un paso esencial en la utilización del programa informático junto con una máquina y que no se utilice de ninguna otra manera.
- Que dicha nueva copia o adopción sea sólo para fines de archivo y que todas las copias de archivo se destruyan en caso de que la posesión del programa de computadora dejara de ser legítima .

"Cualquier copia exacta preparada de conformidad con las disposiciones de esta sección podrá ser arrendada, vendida o de otra manera transferida, junto con la copia de la cual fueron preparadas tales copias, sólo como parte del arrendamiento, venta u otra transferencia de todos los derechos en el programa. Las adaptaciones así preparadas sólo podrán ser transferidas con la autorización del titular de los derechos de autor. "

OBTENCIÓN DE PERMISO PARA COPIAR

HCCSC (Huntington County Community Schools Corporation) acatará las políticas estatales y federales de derechos de autor en relación con las computadoras y otros materiales. Se tomarán medidas correctivas inmediatas cuando la investigación confirme cualquier violación de derechos de autor.

USO DE LA POLÍTICA DE COMPUTADORAS CORPORATIVAS PARA HCCSC

El Director de Tecnología del Distrito o el Administrador de la Red le asignará un código de nombre de usuario / contraseña al personal de la Corporación autorizado para operar una computadora en una red informática a nivel de edificio o a nivel del distrito y terminales relacionados.

La contraseña de cada usuario será cambiada periódicamente por el usuario por razones de seguridad. (Cada edificio en HCCSC tendrá un representante de edificio con derechos de contraseña o un técnico corporativo.)

- Ninguna persona (empleado, estudiante o visitante) debe usar cualquier computadora y / o equipo relacionado sin autorización apropiada.
- Para poder ser autorizado a usar el nivel de construcción de la Corporación o la red informática del distrito, una persona debe calificar en por lo menos una (1) de las siguientes categorías:
 - ser un empleado de la Corporación con un código de nombre de usuario / contraseña asignado;
 - ser un estudiante en la Corporación con un código de nombre de usuario / contraseña asignado;
 - ser empleado o estudiante de la Corporación con un código de nombre de usuario / contraseña asignado de otra Corporación escolar o organización sin fines de lucro para la cual la Corporación procesa los datos;
 - ser una persona de mantenimiento del fabricante de computadoras proporcionando a la corporación un contrato de mantenimiento;
 - ser un usuario temporal aprobado por el Superintendente o su designado.

PRÉSTAMO DE EQUIPO DE PROPIEDAD CORPORATIVA

La Junta Escolar de HCCSC considera que el equipo propiedad de la Corporación es un recurso valioso que puede ser prestado para uso comunitario bajo ciertas condiciones, siempre que tal uso no infrinja el propósito original y necesario del equipo o interfiera con el programa educativo de la Corporación .

La Junta podrá prestar elementos específicos de equipo por solicitud escrita del usuario y aprobación otorgada por el Superintendente o su designado. La aprobación se basará en las siguientes disposiciones:

- El equipo propiedad de la Corporación puede ser removido de la propiedad de la Corporación por los estudiantes o el personal solamente cuando dicho equipo es necesario para cumplir con las tareas derivadas de sus responsabilidades escolares o laborales. El consentimiento del Superintendente o su designado es requerido para tal remoción.
- Los empleados o estudiantes que usen equipo propiedad de la Corporación serán responsables por cualquier daño o pérdida del equipo.
- Se prohíbe la remoción del equipo propiedad de la Corporación por empleados o estudiantes de la propiedad de la escuela para uso personal.

POLÍTICA DE LA RED HCCSC

- (HCCSC Bylaw 9700)

PÁGINAS WEB

La Junta Escolar de HCCSC autoriza la creación de sitios web por empleados y estudiantes de la Corporación Escolar para ser publicados en la World Wide Web. La creación de sitios web por parte de los estudiantes debe hacerse bajo la supervisión de la Corporación, sus empleados y estudiantes. El contenido de todas las páginas debe ser consistente con la Declaración de Misión de la Corporación Escolar. El propósito del sitio web es educar, informar y comunicar. Se deben utilizar los siguientes criterios para guiar el desarrollo de dichos sitios web:

A. Educar

El contenido proporcionado en el sitio web debe ser usado por estudiantes y maestros para apoyar el currículo y los Objetivos de la Corporación Escolar

B. Informar

El contenido puede informar a la comunidad sobre la escuela, los maestros, los estudiantes o los departamentos, incluyendo la información sobre el currículo, los eventos, los proyectos de clase, las actividades estudiantiles y las políticas departamentales.

C. Comunicar

El contenido puede proporcionar una vía para comunicarse con la comunidad. La información contenida en el sitio web debe reflejar y apoyar la Declaración de Misión de la Corporación, Filosofía Educativa y el proceso de Mejoramiento Académico

Cuando el contenido incluye una fotografía o información relacionada con un estudiante, la Corporación cumplirá con las provisiones de la Norma 8330 - Registros de Estudiantes.

Todos los enlaces incluidos en las páginas también deben cumplir los criterios anteriores.

Bajo ninguna circunstancia es un sitio web para ser utilizado con fines comerciales o para proporcionar ganancias financieras para cualquier persona.

Las páginas deben reflejar una comprensión de que tanto el público interno como el externo estarán viendo la información.



ACUERDO DE USO Y RESPONSABILIDAD DEL DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN PARA EL ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA

HCCSC cree que los estudiantes necesitan tener acceso a la tecnología cuando actúan de manera responsable, eficiente, cortés, y legal que apoya la visión y misión del distrito. El acceso al Internet y otras tecnologías disponibles para los estudiantes y profesores ofrecen una multitud de recursos importante que los usuarios comprendan sus responsabilidades y se conducen a los estudiantes ser responsables en todo momento. Como parte del Aprendizaje del Centenario 21st, Los profesores y estudiantes estarán usando herramientas web que pueden incluir, pero no limitarse a: blogs, wikis, podcasts y video proyecta a través de una supervisión adecuada. Estas tecnologías ayudan a mejorar la comunicación de los estudiantes y las habilidades de colaboración, proporcionan una audiencia real, y se extienden el aprendizaje más allá de las paredes del aula, mientras que la construcción de capacidades para la ciudadanía digitales.

Usos responsables de la tecnología se dedican a actividades de apoyo a la enseñanza y el aprendizaje. Los siguientes son los acuerdos sobre el uso de la tecnología.

Asegúrese de que entiende sus responsabilidades:

Yo:

1. Protegeré mis contraseñas (e-mail, I-Tunes, etc.) y mi identidad. Guardare mi informacion privada; no la compartire con nadien.
2. Tratare a otros con respeto, cuando este en línea y fuera de línea..
3. Tratare de ser un ciudadano digital responsable y animar a otros a ser buenos ciudadanos digitales.
4. Trae tu dispositivo de instrucción a cada clase, cada día.
 - El dispositivo de instrucción debe ser transportado en la bolsa protectora de la escuela.
5. Llevate tu dispositivo de instrucción a casa al final del día y asegurate de que este cárgada por completo para elempiezo del siguiente día escolar.
6. Asegúrate de que sepas lo que cada maestro espera de ti en cada clase.
7. Usar mi dispositivo de instrucción para propósitos relacionados con la escuela durante el horario escolar.
8. Le dare crédito a mis fuentes cuando este usando la información de otras personas, imágenes u otros materiales.
9. Respetare el trabajo de otros estudiantes y no me copiare, alteraer, o dañare el trabajo que no es mío .
10. Recuerda las reglas de la escuela la transmisión de materiales inapropiados, como fotografías, videos o mensajes de texto.
11. Pide permiso antes de que puedas imprimir cuando estas en la escuela.
12. Manten tu dispositivo de instrucción en la bolsa protectora emitida por la escuela cuando te cambias de una clase a otra o cuando transportes tu dispositivo de instrucción a casa o de regreso a la escuela.
13. Manten tu dispositivo de instrucción libre de escritura, marcas, pegatinas u otros archivos adjuntos.
14. Manten la etiqueta adjunta de la escuela de tu dispositivo de instrucción en todo momento.
15. Manten tu dispositivo de instrucción contigo o en un lugar seguro (casillero cerrado) en todo momento.
 - No dejes tu dispositivo de instrucción en un carro, con un amigo o sin aupervision.
16. Manten tu dispositivo de instrucción libre de aplicaciones, fotos, videos o música que no son apropiados para la escuela.
 - Los medios inapropiados (música, aplicaciones, juegos, fotos, videos, sitios web, etc.) incluyen, entre otros, la presencia de armas, armas, violencia, materiales pornográficos, lenguaje inapropiado, alcohol, drogas, tabaco y actividades relacionadas con pandillas. Símbolos o imágenes y resultarán en acciones disciplinarias.
17. Solo visita los sitios de red apropiados y / o aprobados de la escuela.
 - No intentes o intencionalmente "rodear" el sistema de filtrado web de la escuela.

- No utilices ningún "software de piratería" ni intentes obtener acceso sin permiso.
18. Notifica a un adulto inmediatamente si por casualidad te encuentras con contenidos que infrinjan las normas de uso responsable.
 19. Dejar las notificaciones push "apagado" al menos que te lo indique tu maestro.

No hare lo siguiente:

1. No voy a leer las comunicaciones privadas y el trabajo escolar de otro estudiante sin su permiso.
2. Usare lenguaje y fotos que sean apropiados.
3. No utilizare ningún medio de comunicación electrónica para hostigar, intimidar, ridiculizar, o de otra manera para dañar a otros.
4. No pretenderé ser otra persona en línea.
5. No dare mi nombre o contraseñas, dirección, numero de teléfono, o alguna otra información a alguien que no conozco.
6. No compartiré nombres o direcciones o teléfonos de otras personas.
7. No buscare, o leere, o copiare imágenes o información inapropiados.
8. No cargare mi propio software en la red del distrito para usar en la escuela, a menos que haya recibido el permiso.
9. No dañare, cambiare, o alterare el hardware, software, o la configuración, o la red de ninguna manera.
10. Decore la computadora física con pegatinas, escrituras u otras marcas.

Entiendo:

1. Mi dispositivo de instrucción es como mi casillero: puede ser inspeccionado en cualquier momento por un administrador de la escuela O persona designada.
2. Soy responsable de cualquier daño a mi dispositivo de instrucción. Informare de inmediato de un daño/perdida/robo del dispositivo de instrucción al a Oficina.
3. Todas las reglas del manual del estudiante también se aplican a la comunicación digital.
4. Debería tener cuidado de copiar y de asegurarme de trabajos importantes de modo de que no se pierdan.
5. Algunas cosas que he lei en el internet no son verdad.
6. Las computadoras y la red pertenecen al distrito y su uso es un privilegio, no un derecho.
7. Las computadoras, la red y las impresoras no pueden trabajar todos los días.
8. Es mi responsabilidad para asegurarse de que todo dispositivo que uso en la red del distrito están aprobados.
9. Las cosas que hago con un ordenador de la escuela, o la red no es privado y que mis maestros y el personal del distrito pueden revisar mi trabajo y actividades en cualquier momento.
10. Si rompo cualquiera de mis promesas, quizás no podría utilizar la tecnología o puedo atenerme a las consecuencias apropiadas.
11. Es mi responsabilidad de leer y cumplir con los términos y condiciones de todas las revisiones y de estas reglas.

Las posibles consecuencias por violar las reglas mencionadas:

- La pérdida de su dispositivo de instrucción por un período de clase.
- Perder el acceso a la tienda de aplicaciones y aplicaciones de Apple, música, etc. comprada por el individuo
- No podras llevarte el dispositivo de instrucción a tu casa.
- No podras tener un dispositivo de instrucción individual.
- Ademas de otras disciplinas como la detención, suspensión en la escuela o fuera de la escuela suspensión / expulsión.

Nombre del estudiante (letra de molde) _____ **Fecha** _____

Identification del estudiante _____ **Grado** _____

Firma del estudiante _____

Firma de los padres _____

GARANTÍA EXTENDIDA Y REEMPLAZO DEL DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

Consulte las siguientes políticas sobre Garantía Extendida de Instrucción y Reemplazo para Dispositivos Estudiantiles. Debido a preocupaciones de seguridad, los dispositivos de propiedad familiar no podrán ser utilizados por los estudiantes.

He leído y entiendo la garantía extendida y el plan de reemplazo del HCCSC para la cobertura de robo, pérdida o daño del dispositivo de instrucción propiedad de la escuela de mi estudiante como se describe a continuación.

HCCSC implementará un nuevo programa de garantía extendida y cobrará por reparaciones menores/mayores. Consulte la tabla a continuación que describe los costos de reemplazo y las calificaciones para una reparación menor y una reparación mayor. Si se necesita una tercera reparación importante, se cobrará el costo total de la pieza de reemplazo. (No debe exceder el costo total de reemplazo del dispositivo).

COSTOS DE REEMPLAZO	Reparación menor \$ 20.00 Cargo Cualquier acontecimiento	Reparación Mayor \$ 35.00 Cargo por 1^{ra} y 2^{da} Reparación
<u>Cargador - \$ 30.00</u>	<u>Batería</u>	<u>Carcasa superior/inferior completa</u>
<u>Carcasa de proteccion- \$ 30.00</u>	<u>Bisel LCD</u>	<u>Conjunto del teclado</u>
<u>Stylus - \$ 35.00</u>	<u>Tapa superior</u>	<u>Bisagra de pantalla</u>
	<u>Teclado</u>	<u>Pantalla táctil</u>
	<u>Trackpad</u>	<u>Placa base</u>
	<u>Puerto de carga</u>	<u>Apoya manos</u>
	<u>Puerto USB</u>	

- **Si el dispositivo de instrucción emitido por la escuela** no se devuelve al final del año escolar o al retirarse de este distrito escolar o al mudarse a otro distrito escolar o dentro de los 30 días posteriores al momento de la graduación, la falta de devolución del dispositivo de instrucción emitido por la escuela se considerará robo o conversión del dispositivo y esta acción se entregará a la policía local para fines de enjuiciamiento.
- **Dispositivos de instrucción perdidos/robados:** HCCSC hará todo lo posible para localizar dispositivos de instrucción perdidos y robados. Cualquier robo reportado de un dispositivo de instrucción se investigará a fondo y se informará a las autoridades. No se le cobrará al estudiante por reemplazar un dispositivo de instrucción que se haya confirmado que fue robado.

- **Daño intencional:** los estudiantes/padres son responsables del pago total de los daños intencionales al dispositivo de instrucción. Esto también incluiría daños intencionales al dispositivo de instrucción de otro estudiante.
- Los estudiantes recibirán un dispositivo de préstamo mientras se repara el dispositivo de instrucción.